Guía para la solicitud de ayuda

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DE LA CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES

Fondos Next GenerationEU

Actualizada 16.06.2022

GUÍA SOLICITUD AYUDAS ENTORNOS SALUDABLES

1 INTRODUCCIÓN ..... - 3 -
2 REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA ..... - 3 -
2.1 Requisitos de los solicitantes ..... - 3 -
2.2 Actuaciones subvencionables ..... - 4 -
2.3 Número de proyectos y límites de ayudas a solicitar ..... - 5 -
2.4 Requisitos de las actuaciones subvencionables ..... - 6 -
2.4.1 Actuaciones iniciadas con anterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda. - 7 -
2.4.2 Cumplimiento con el principio DNSH - 7 -
2.5 Medios de ejecución de los proyectos ..... - 8 -
2.6 Costes Elegibles ..... - 9 -
2.6.1 Costes personal elegibles - 10 -
2.6.2 No elegibles costes recurrentes - 11 -
2.6.3 IVA e impuestos indirectos equivalentes - 11 -
2.7 Compatibilidad con otras ayudas ..... - 11 -
3 CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA ..... - 12 -
4 TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES ..... - 13 -
4.1 Acceso a la plataforma ..... - 13 -
4.2 Registro usuarios y acceso a la plataforma ..... - 13 -
4.3 Alta Solicitudes ..... - 16 -
4.4 Documentación solicitud ..... - 19 -
4.4.1 Listado documentación solicitud - 20 -
4.4.2 Formulario de propuesta - 22 -
4.4.3 Documentación adicional al formulario de propuesta - 24 -
4.4.4 Aclaraciones sobre los documentos de solicitud - 26 -
4.5 Envío de la solicitud. ..... - 27 -
4.6 Documentos de ayuda en la plataforma ..... - 28 -
5 ADMISIBILIDAD DE LAS SOLICITUDES ..... - 29 -
6 SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES ..... - 30 -
7 VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS ADMITIDOS ..... - 32 -
8 RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA ..... - 33 -
9 ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA AYUDA ..... - 34 -
9.1 Reformulación del proyecto ..... - 34 -
10 OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS ..... - 34 -
10.1 Obligaciones derivadas de la financiación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ..... - 35 -
ANEXO ..... - 38 -

1 Introducción

Esta Guía del solicitante tiene como objetivo explicar de forma clara y concisa los principales requisitos y el procedimiento a seguir para presentar propuestas en la "*Convocatoria de ayudas para la Promoción de hábitos de vida saludable mediante la creación o rehabilitación de espacios saludables*".

Se comprobará en la presente Guía que algunos de los requisitos de la convocatoria derivan de la singularidad del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia que financia estas ayudas.

La presentación de este documento se inicia con la *recomendación* de realizar una *lectura detallada de las Bases Reguladoras y Convocatoria* que regulan la subvención a la que se opta, ya que en estos documentos se establecen de forma precisa todas las condiciones que deben cumplir las actuaciones y los posibles beneficiarios de las ayudas.

No obstante, se pone a disposición de todas las Entidades Locales el correo electrónico: **ayudasngue@femp.es**, a través del cual el equipo técnico atenderá las dudas que puedan surgir a lo largo del procedimiento de solicitud de las ayudas. Recomendamos que las consultas no se dejen para el último momento y que se tenga en cuenta que la respuesta se puede demorar en momentos en los que se experimente un elevado volumen de comunicaciones.

El objetivo de esta Guía es proporcionar información a los solicitantes, por lo que en ningún caso la información aquí contenida reemplaza lo establecido en las Bases Reguladoras y la Convocatoria. *Les recordamos que la presente Guía forma parte del régimen jurídico de la subvención.*

Correo electrónico de consultas: **ayudasngue@femp.es**

2 Requisitos de la Convocatoria

Los requisitos de la convocatoria están establecidos en las Bases Reguladoras y la Convocatoria publicadas en la página web de la RECS (www.rec.es). A continuación, se procede a destacar las definiciones y aspectos más relevantes que se deben tener en cuenta en la elaboración de las propuestas.

2.1 Requisitos de los solicitantes

Los requisitos para que una Entidad Local pueda solicitar ayudas en esta convocatoria son (artículo 3, Bases Reguladoras):

REQUISITO	DEFINICIÓN REQUISITO
Pertenencia a la RECS	*Adhesión a la Red con anterioridad al cierre de la solicitud de ayudas.*
Cuota RECS	Encontrarse al corriente de pago de la cuota anual a la Red Española de Ciudades Saludables. Sin que sea de aplicación el pago de las cuotas correspondientes al año de publicación de la Convocatoria.
Cumplimiento artículo 13, apartados 2 y 3 de la LGS	No concurrir en alguna de las circunstancias invalidantes para conseguir la condición de entidad beneficiaria previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se acreditará mediante firma de certificado "*CERT. 06 - Art. 13 LGS*"incluido en la documentación de solicitud.
Titularidad de los terrenos	Ser titulares de los terrenos sobre los que se realizará la actuación solicitada. En el caso de las Diputaciones Provinciales, Cabildos o Consells Insulares, que no ostenten esa titularidad, tendrá validez el acuerdo adoptado con el municipio titular del terreno sobre el que se prevé ejecutar la actuación. No obstante, el municipio deberá acreditar la titularidad de ese terreno. Se acreditará mediante firma de certificado "*CERT. 02 - Terrenos y normativa urbanística*"incluido en la documentación de solicitud.

2.2 Actuaciones subvencionables

Serán subvencionables las actuaciones para la *CREACIÓN o REHABILITACIÓN de ENTORNOS SALUDABLES tales como:*

- Infraestructuras para la realización de actividad física al aire libre, tanto funcional como recreativa.
- Infraestructuras de fomento del uso de la bicicleta que, en ningún caso, mermen el espacio destinado al uso peatonal.
- Rutas o circuitos saludables, seguros y accesibles.
- Inversiones asimilables de creación de espacios saludables que potencien la actividad física y la salud, así como actuaciones de reorganización del reparto del espacio público a favor de caminar e ir en bicicleta y en detrimento del vehículo motorizado privado. Entre estas inversiones se encuentran la ampliación de aceras, disposición de vallas, la creación de zonas de juego al aire libre, caminos escolares seguros u otras actuaciones enmarcadas en el urbanismo táctico.
- Actuaciones para la promoción de estilos de vida saludables en la infancia y la adolescencia, como el diseño de itinerarios seguros a pie y en bicicleta, la creación de espacios peatonales y de juego activo seguro o el calmado de tráfico en los alrededores de centros escolares.

Las actuaciones objeto de financiación se recogen en el artículo 5. "Actuaciones objeto de financiación y requisitos de las actuaciones".

NO serán actuaciones subvencionables:

- Proyectos que se ejecuten en espacios que NO sean de titularidad municipal.
- Actuaciones ejecutadas en inmuebles incluido su equipamiento.
- Instalaciones para la práctica de deportes federados.
- Proyectos dirigidos, exclusivamente, a la comunicación, difusión y promoción y de la salud tales como: sensibilización, dinamización, acompañamiento, talleres, etc.
- La organización y/o realización de actos o eventos.
- Peatonalización de espacios sin que se generen sinergias.
- Diseño, programación o creación de páginas web.

2.3 Número de proyectos y límites de ayudas a solicitar

La convocatoria establece los siguientes límites de número de proyectos e importes mínimos y máximos de ayuda a solicitar en cada proyecto:

Tipo de entidad por número de habitantes	N.º máximo solicitudes	Ayuda mínima por solicitud	Ayuda máxima por solicitud
Tipo 1: Hasta 5.000	2	5.000 €	20.000 €
Tipo 2: De 5.001 hasta 20.000	2	5.000 €	40.000 €
Tipo 3: De 20.001 hasta 50.000	2	5.000 €	60.000 €
Tipo 4: De 50.001 hasta 100.000	2	5.000 €	80.000 €
Tipo 5: Superior a 100.000	2	5.000 €	120.000 €

Cada entidad podrá presentar 2 proyectos diferentes en la Convocatoria y, según su número de habitantes, se establecen unas cuantías máximas, tal y como expresa la tabla anterior.

El tipo de entidad, definido por su número de habitantes, viene determinado por los datos del padrón municipal ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE) a fecha 01/01/2021.

Las solicitudes deberán remitirse con un orden de prioridad establecido por la entidad solicitante (prioridad 1 o 2). Considerando como más prioritaria la solicitud indicada con "prioridad 1". *Los proyectos presentados por una misma Entidad Local deben ser independientes, de manera que no se vulnere lo señalado en el artículo 99.2 de la LCSP.*

La asignación de las ayudas seguirá el siguiente orden: prelación lista prioridad 1, prelación lista prioridad 2, hasta agotar el crédito existente.

2.4 Requisitos de las actuaciones subvencionables

Se resumen en la siguiente tabla los requisitos de las actuaciones subvencionables determinados en las Bases Reguladoras de la Convocatoria, en su artículo 5.

REQUISITO	DEFINICIÓN REQUISITO
Terrenos en los que ejecutar las actuaciones	Terrenos de *titularidad de las entidades locales* y destinados al *uso público*.
Fecha inicio del proyecto	Opción 1: *nuevo proyecto* a iniciar tras la solicitud. Opción 2: *proyecto iniciado* después de 01/02/2020 y cuyo presupuesto ejecutado ≤ 30% (ver apartado 2.4.1)
Cumplimiento artículo 13, apartados 2 y 3 de la LGS	No concurrir en alguna de las circunstancias invalidantes para conseguir la condición de entidad beneficiaria previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se acreditará mediante firma de certificado "*CERT. 06 - Art. 13 LGS*" incluido en la documentación de solicitud.
Cumplimiento con el principio DNSH	Los proyectos que se presenten en la convocatoria deberán *asegurar que no tienen impacto significativo en los objetivos del principio DNSH* (ver apartado 2.4.1)

2.4.1 Actuaciones iniciadas con anterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda.

Las actuaciones que, en parte o en su totalidad, se hayan iniciado con anterioridad a la realización de la solicitud de la ayuda podrán optar a esta siempre y cuando:

- La actuación *NO* se haya iniciado con *anterioridad a 1 de febrero de 2020.*
- El *porcentaje de ejecución del presupuesto*, en el momento de realizar la solicitud, *NO supere el 30% del coste total* (IVA o impuesto similar, gastos generales y beneficio industrial incluidos).

El cumplimiento de estas condiciones se recogerá en el formulario de solicitud y deberá acreditarse en certificado expedido por el personal competente de la Entidad Local, modelo "*CERT. 03 - Inicio y porcentaje ejecución*" incluido en la documentación de solicitud.

IMPORTANTE: La fecha de inicio es aquella en la que se haya publicado el anuncio de la licitación. En el caso de que el expediente de contratación no requiera publicación de anuncio de licitación, se considerará el inicio de la actuación la fecha en la que se haya aprobado el gasto. (Artículo 5.2.b. Bases Reguladoras)

2.4.2 Cumplimiento con el principio DNSH

Las ayudas de esta convocatoria están financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, Componente 18, Inversión 2 (C18.I2). En aplicación del Reglamento del Mecanismo, RG (UE) 241/2021 de 12 de febrero:

> "Los Estados miembros deben garantizar que las medidas incluidas en sus planes de recuperación y resiliencia cumplan con el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020"

En relación con el requisito anterior, de forma ex ante se ha evaluado el principio de «no causar un perjuicio significativo», DNSH (por sus siglas en inglés), para la inversión 2 de la Componente 18 que financiará las ayudas de la convocatoria, determinando que:

> "La medida *tiene un impacto previsible nulo o insignificante" sobre cada uno de los 6 objetivos del principio DNSH dada su naturaleza:*
>
> 1. Mitigación del cambio climático.
> 2. Adaptación al cambio climático.
> 3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
> 4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
> 5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
> 6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Ver detalle de la evaluación DNSH exante en el documento de la componente 18, apartado «8. Principio "Do not significant harm"», C18.I2.

Más información sobre la aplicación del principio DNSH en el ámbito del Plan de Recuperación en la Guía elaborada por el MITERD "Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente"

Los proyectos que se soliciten en la convocatoria deberán estar alineados con la evaluación del principio DNSH de la inversión que los financia (C18.I2), por lo que *deberán cumplir con el principio DNSH*, requisito que se acreditará a través de modelo de declaración responsable que se facilita en la documentación de solicitud "*DR. 01 - Compromisos DNSH*".

Las entidades solicitantes solo podrán presentar proyectos que tengan un impacto previsible nulo o insignificante en los 6 objetivos del principio DNSH.

Recuerde que la totalidad de empresas que participen en la ejecución de las actuaciones que integran el proyecto, esto es, *contratistas y subcontratistas* también deberán adquirir el compromiso de cumplimiento con el compromiso DNSH. La adquisición de este compromiso debe ser anterior a la resolución de la licitación (debiendo recogerse esta condición en el pliego de condiciones), presentación de ofertas o, en el caso de encargo, estar recogido en los documentos que conforman el encargo de ejecución. Las Entidades Locales que hayan iniciado la actuación, con anterioridad a realizar la solicitud de la ayuda, también deberán cumplir con esta obligación.

2.5 Medios de ejecución de los proyectos

Las entidades solicitantes podrán ejecutar los proyectos mediante los siguientes medios:

- Contratación de las actuaciones mediante *procedimientos de licitación*.
- Ejecución a través de encargos a *medios propios*.
- *Ejecución directa*, siempre y cuando los recursos dedicados estén única y específicamente contratados para la ejecución del proyecto.

Los procedimientos de *contratación o encargo a medios propios* se deberán realizar conforme con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y al conjunto normativo que resulte de aplicación.

Cuando los proyectos se realicen mediante *ejecución directa*, los *contratos y costes* asociados al proyecto deberán ser *únicos y específicos, no* pudiendo asignar costes considerados *recurrentes*, esto es, gasto corriente y gastos de personal NO contratado única y específicamente para la ejecución del proyecto solicitado.

2.6 Costes Elegibles

Tal y como se indica en las Bases Reguladoras, artículo 6, y dado que los proyectos deben estar dirigidos a la creación o rehabilitación de entornos saludables, los costes elegibles son:

REQUISITO	DEFINICIÓN REQUISITO
Honorarios	Los honorarios por la redacción del proyecto, memoria valorada y honorarios técnicos por dirección facultativa, en su caso.
Costes de inversión	Aquellos necesarios para la ejecución del proyecto siempre que se enmarquen en el *capítulo 6 de "Inversiones reales"*, de la clasificación económica de gastos recogida en la normativa vigente por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
Costes de materiales y suministros	Así como otros gastos necesarios para la ejecución del proyecto. Deben estar claramente *vinculados* al cumplimiento del objeto del proyecto.
Costes de personal	Salario y costes de Seguridad Social del personal *contratado única y específicamente para la estricta ejecución del proyecto financiado por Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y sólo por el tiempo necesario para su ejecución.* En las contrataciones de personal específico será de aplicación lo establecido en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, en la que se establecen especificaciones a la contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea. Ver más detalle de los costes de personal elegibles en los apartados 2.6.1 y 2.6.2 de esta Guía.
Costes de materiales de promoción y difusión	Debe estar *claramente vinculados* al cumplimiento del objeto del proyecto. En su ejecución, las Entidades Locales deberán aplicar criterios de proporcionalidad y deberán asegurar que la cuantía empleada no ponga en peligro el cumplimiento del objeto que corresponda, por lo que no podrán superar el 3% del coste total de la ayuda.

2.6.1 Costes personal elegibles

En relación con los costes de personal, solo serán subvencionables los correspondientes *a personal contratado específicamente para la ejecución del proyecto.*

IMPORTANTE: En el *contrato laboral se hará referencia* al proyecto específico y a que se encuentra dirigido a *la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la consecución de los objetivos definidos en el* ***Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud» Inversión 2 (C18.I.2)*** *financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».*

Los gastos susceptibles de financiación serán:

- Retribuciones brutas recogidas en el acuerdo o convenio laboral de aplicación. Incluyéndose en este concepto: el salario base, los complementos por antigüedad, los complementos por conocimientos especiales, turnicidad, nocturnidad, penosidad u otros derivados de la actividad. También se consideran elegibles las pagas extraordinarias, las horas extra y los complementos de residencia.

- Coste de la Seguridad Social e impuestos a cargo del trabajador y de la empresa.

- La indemnización por finalidad del servicio prestado que se regula en el artículo 49.1 c) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Para el cálculo del coste del personal de la Entidad, se empleará el convenio colectivo laboral específico de la entidad o, en su defecto, el sectorial que venga aplicando para el puesto de trabajo objeto de contratación. Asimismo, se tendrá en cuenta *solamente el tiempo efectivo dedicado al proyecto,* incluyéndose las vacaciones y los días de libre disposición.

Dentro de los costes de personal *NO SERÁN SUBVENCIONABLES*:

- Los complementos señalados en la letra a. de este apartado que NO estén recogidos en el acuerdo o convenio laboral de aplicación.

- Los importes relativos a bonificaciones o reducciones que puedan estar asociadas al pago de la Seguridad Social, así como la acción social que, perciba el trabajador en caso de que esta se encuentre incluida la base de cotización de la Seguridad Social.

- No se deberán computar situaciones en las que, aunque el trabajador tenga derecho a retribución, *no se preste trabajo efectivo como las ausencias, permisos de maternidad y paternidad o las incapacidades temporales, ni aquellas recogidas en el artículo 37.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores*. En estos casos, del importe de los gastos de personal reembolsables deberá excluirse también la parte proporcional de las cotizaciones a la Seguridad Social que proceda.

No serán financiables las *retribuciones NO vinculadas a tiempo de trabajo efectivo (bajas o permisos, por ejemplo).*

2.6.2 No elegibles costes recurrentes

Además de los señalados en las Bases Reguladoras *NO SON SUBVENCIONABLES* los denominados GASTOS *RECURRENTES*, esto es, aquellos gastos que se repiten de forma sistemática en la Entidad Local tales como los gastos corrientes (luz, agua, teléfono, gasoil, material de oficina, servicios de mantenimiento de equipos, etc.) y los gastos de personal.

Tampoco son elegibles los relativos a la amortización de bienes y equipos, aunque estos se encuentren vinculados al desarrollo de la actuación subvencionada.

Consultar criterio sobre la *NO elegibilidad de los gastos recurrentes* en página de la Secretaría General de Fondos Europeos: FAQ gastos recurrentes.

2.6.3 IVA e impuestos indirectos equivalentes

Tal como se señala en el artículo 6 de las Bases Reguladoras:

> "El IVA o el impuesto indirecto equivalente, podrán ser considerados *elegibles siempre y cuando no puedan ser susceptibles de recuperación o compensación total o parcial*"

La Entidad Local, mediante el modelo "*CERT. 07 - IVA*" incluido en la documentación de solicitud indicará si ese impuesto es o no recuperable.

2.7 Compatibilidad con otras ayudas

De acuerdo con el criterio de la S.G. de Fondos Europeos, los proyectos solicitados *NO podrán tener cofinanciación de otras subvenciones procedentes de otros programas o fondos europeos* que pudieran concederse para la misma finalidad (artículo 10, Bases Reguladoras).

Las entidades solicitantes acreditarán la no cofinanciación del proyecto con otros fondos europeos mediante el certificado "*CERT. 05 - Procedencia fondos*" incluido en la documentación de solicitud.

Consultar criterio sobre la *NO compatibilidad con otros fondos europeos* en página de la Secretaría General de Fondos Europeos: FAQ compatibilidad.

IMPORTANTE: La expedición del "*CERT. 05 - Procedencia fondos*" recoge que la Entidad Local NO ha solicitado/recibido otras ayudas con procedencia de la Unión Europea y garantiza que no se produce doble financiación para la ejecución del proyecto.

3 Calendario de la Convocatoria

Se resumen en la siguiente tabla los principales plazos de gestión de la convocatoria:

REQUISITO	DEFINICIÓN REQUISITO
Presentación de solicitudes	*30 días NATURALES* desde el día siguiente de su publicación en la página web de la RECS.
Requerimiento para subsanación y/o aportación de documentación	*15 días NATURALES* desde el día siguiente al que se produzca la comunicación por parte de la FEMP.
Resolución de la ayuda	Previsión: septiembre/octubre de 2022. Máximo de 6 meses desde la publicación de la convocatoria.
Aceptación o Rechazo de la ayuda y Reformulación	*15 días NATURALES* desde el día siguiente al que se produzca la comunicación por parte de la FEMP.
Modificaciones	Hasta *2 meses* antes de la finalización de la actuación.
Fin de las actuaciones	*Fecha límite 31/07/2023.*
Justificación	*30 días naturales* desde la finalización del contrato. Posibilidad de solicitar ampliación de *15 días*.

IMPORTANTE: Los plazos establecidos se regirán con el horario peninsular.

IMPORTANTE: La FEMP *comunicará*, a los efectos oportunos, a través de medios electrónicos.

4 Tramitación de las solicitudes

La tramitación de las solicitudes se realizará *a través de la PLATAFORMA habilitada al efecto y que se ubica en la web de la RECS.*

No serán admitidas las solicitudes que no sean presentadas a través de la plataforma específica de la convocatoria o sean presentadas fuera del plazo máximo establecido.

4.1 Acceso a la plataforma

En la web de la RECS, **https://recs.es/**, apartado "*Convocatorias de Ayudas*", se localizará el acceso a la Convocatoria de ayudas entornos saludables (PRTR - FNGUE)

4.2 Registro usuarios y acceso a la plataforma

Para acceder a la convocatoria la plataforma solicitará a los usuarios que se registren a través de la opción "*Quiero registrarme*", como se muestra en la imagen:

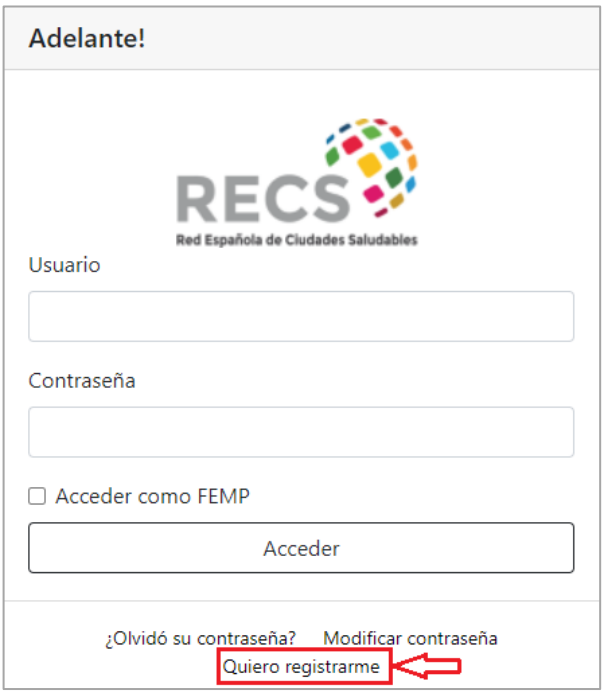

Para el registro el usuario deberá cumplimentar los datos solicitados en el siguiente formulario.

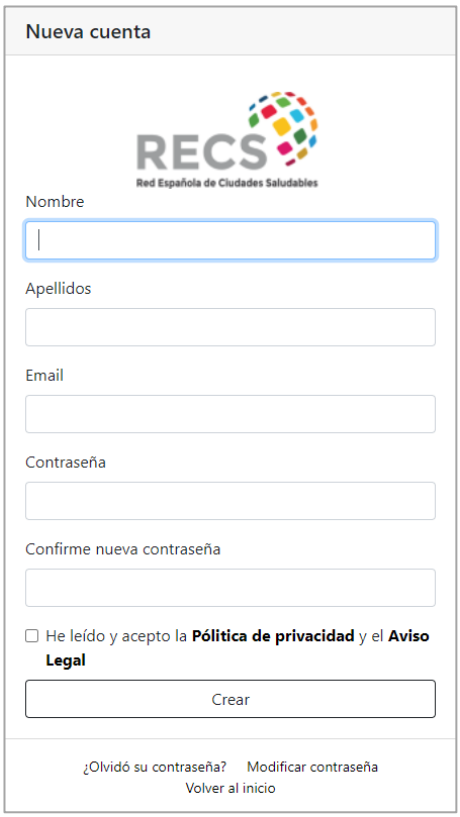

Tras cumplimentar los datos leer y aceptar la Política de privacidad y el Aviso Legal, para "*Crear*" la nueva cuenta, la plataforma informará al usuario de que el registro se ha realizado con éxito y que deberá activar la cuenta accediendo al enlace que se le ha remitido al correo electrónico indicado en los datos de registro

El correo electrónico con el acceso al enlace de validación de la cuenta será similar al siguiente:

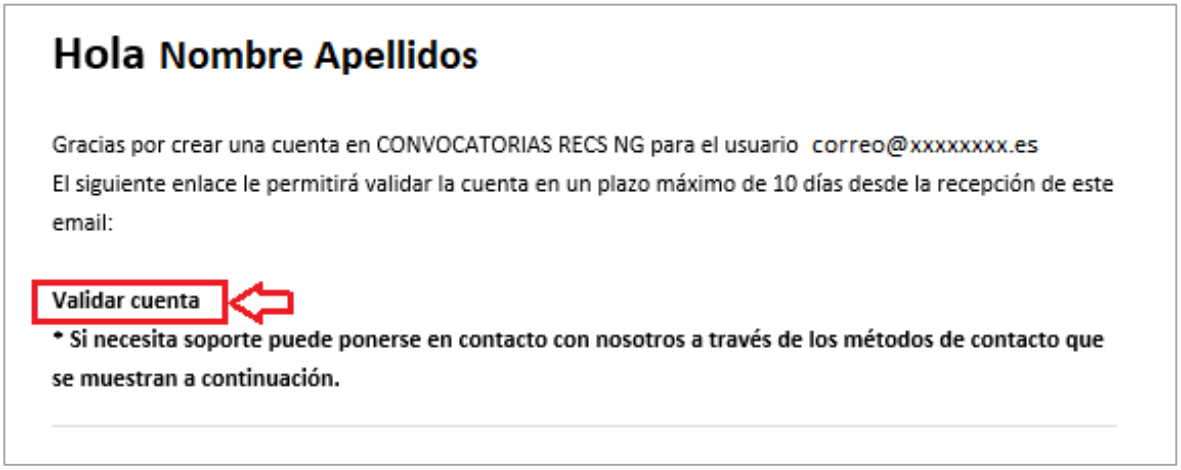

Tras acceder al enlace de "*Validar cuenta*" el usuario entrará a la plataforma de la convocatoria a la que podrá acceder con su usuario (correo electrónico) y la contraseña.

4.3 Alta Solicitudes

Una vez que los usuarios han accedido con su usuario a la plataforma de la convocatoria pueden crear nuevas solicitudes en el apartado *"EXPEDIENTES"* del menú lateral, opción *"+ Nuevo"*.

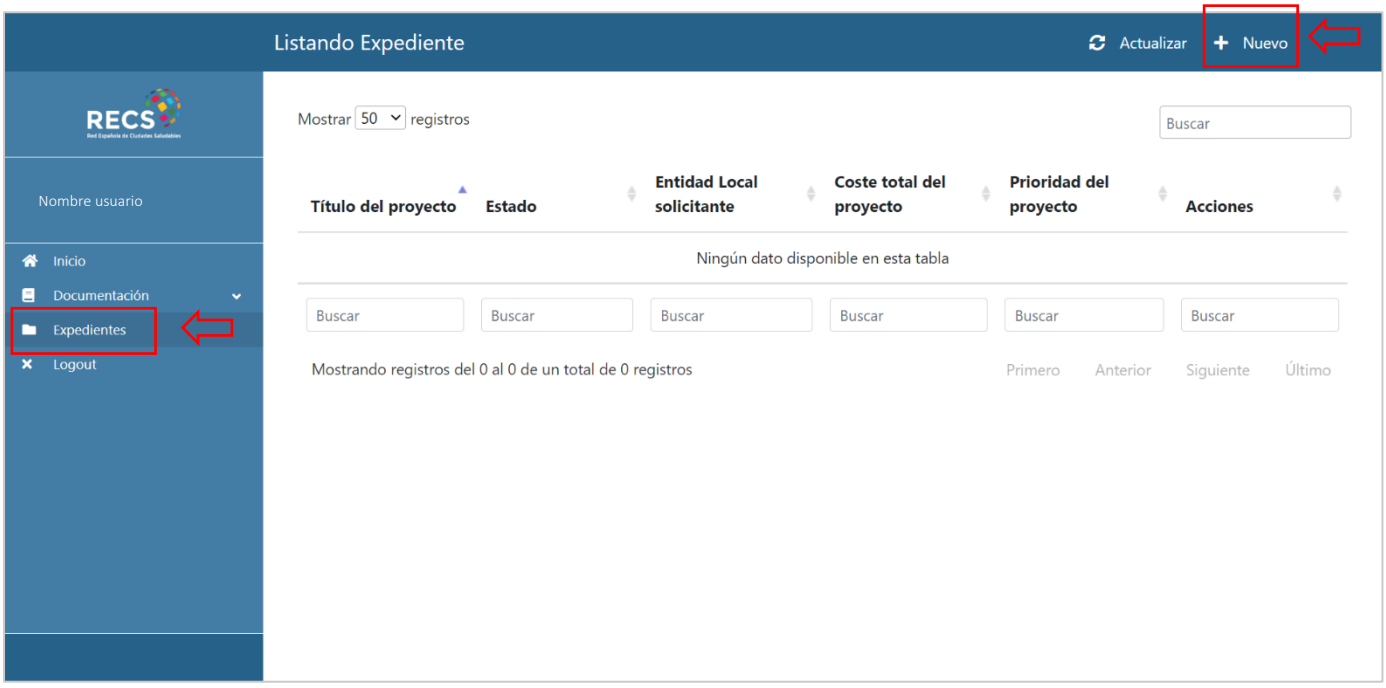

La opción "*+ Nuevo*"dará acceso al formulario inicial de la propuesta tal como se muestra a continuación, con opción "*Guardar*"en la parte superior.

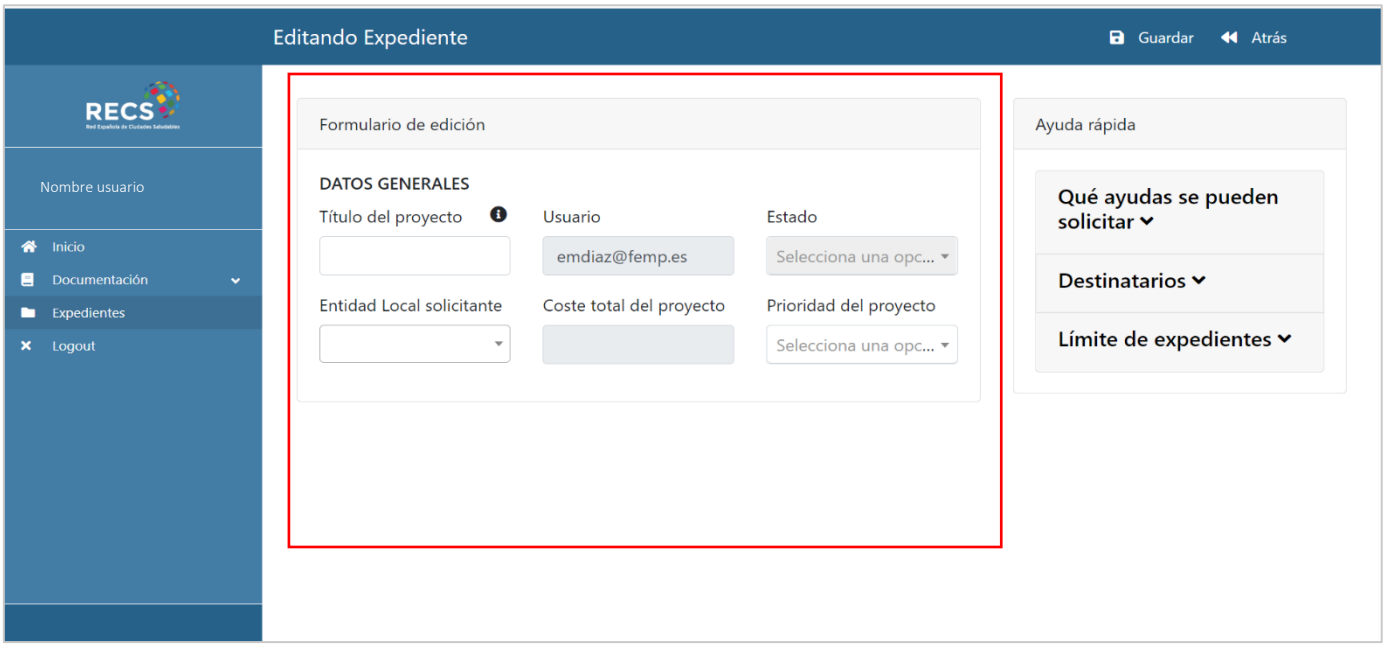

Tras cumplimentar y guardar los datos generales del proyecto, este estará disponible en el apartado "Expedientes".

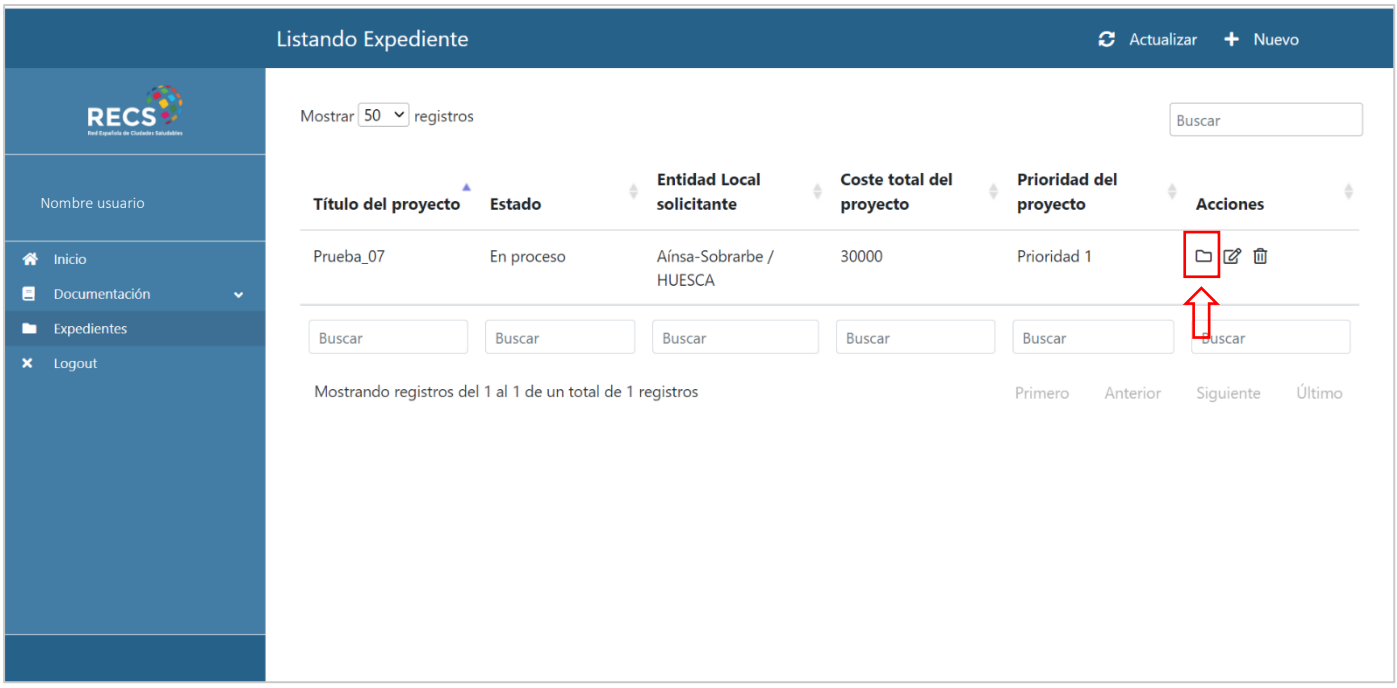

Para su gestión se debe acceder a la acción "*Abrir carpeta*", que dará acceso a los documentos de solicitud.

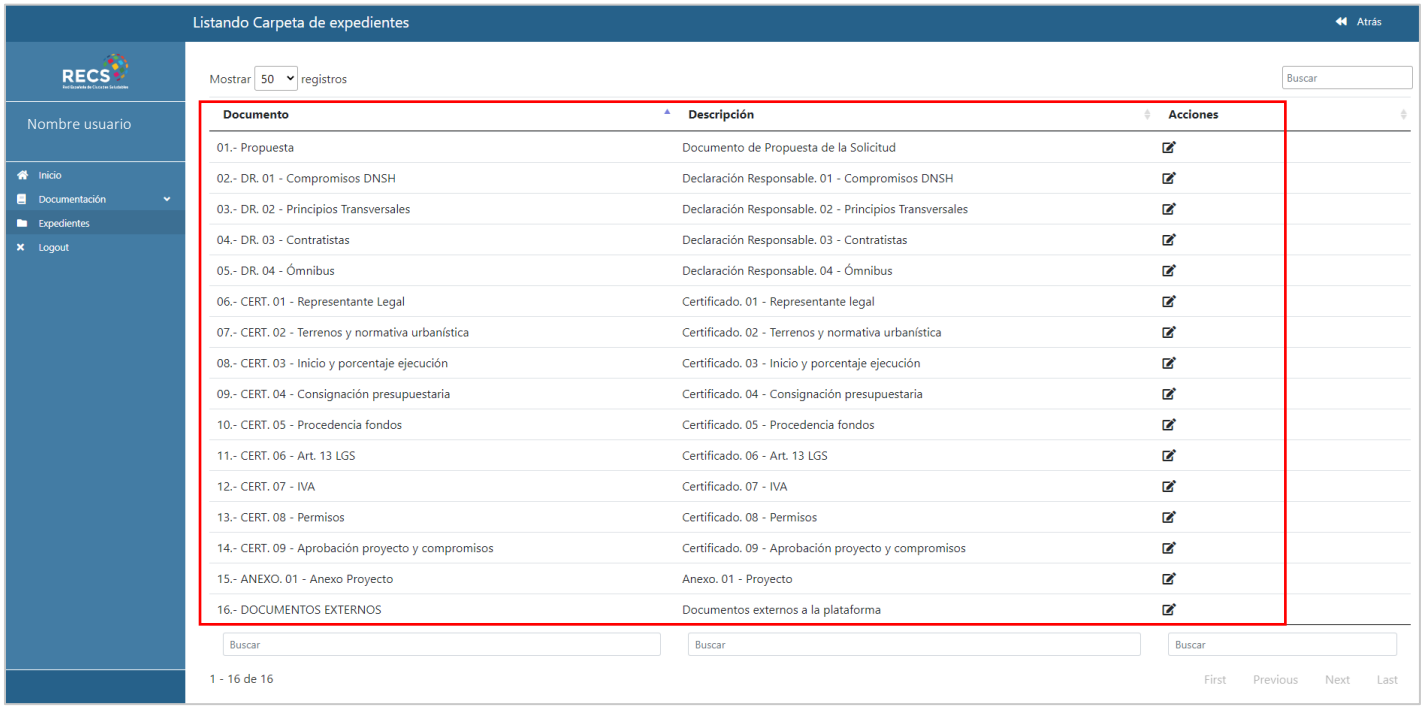

4.4 Documentación solicitud

Las Bases Reguladoras, en su artículo 14, recogen el listado de documentación a aportar por la Entidad Local junto a la solicitud de ayuda. La documentación se puede resumir en los siguientes bloques de documentación:

a) Propuesta o formulario de solicitud en formato electrónico y disponible en la plataforma de la RECS, que contendrá toda la información objeto de valoración en la convocatoria.

b) Declaraciones responsables correspondientes al cumplimiento con los compromisos necesarios para que la entidad pueda realizar una solicitud. Relacionados con el artículo 14.4 de las Bases Reguladoras.

c) Certificados acreditativos del cumplimiento de los requisitos y obligaciones por parte de la entidad solicitante.

d) Anexo descriptivo de la actuación: para el que se facilita índice de documento a elaborar por la entidad solicitante.

e) Documentos externos: certificados de la AEAT y Seguridad Social (relacionados con el artículo 14.3.l de las bases reguladoras), Memoria técnica valorada o proyecto suscritos por técnico/a competente (relacionados con el artículo 14.3.i de las bases reguladoras) y "*Otros documentos*".

IMPORTANTE: El apartado de "*Otros documentos*" está reservado para:

a) Informes administrativos.
b) Actos jurídicos donde se acredite la colaboración entre Entidades Locales y la ejecución de la actuación en un espacio concreto del municipio de actuación.
c) Otra previa consulta con la FEMP.

Por favor, una vez haya cargado esos documentos dóteles de un nombre que permita una fácil identificación.

Para modificar el nombre del documento, una vez que este se haya cargado en la plataforma:

1. Pinche en el lapicero.

2. Nombre el documento.

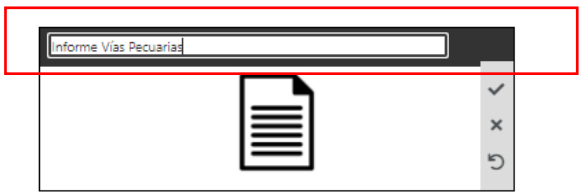

Para facilitar el procedimiento de presentación, la mayor parte de la documentación se generará a partir de los *formularios y modelos descargables habilitados en la plataforma específica de la convocatoria*. No obstante, en el *Anexo I* de esta Guía recoge los modelos de declaraciones, certificados y "*Anexo descriptivo de la actuación*" que acompañan a la solicitud de ayuda.

4.4.1 Listado documentación solicitud

En la siguiente tabla se resumen los documentos establecidos para realizar las solicitudes, indicando a modo de lista de comprobación, el artículo de las Bases Reguladoras en las que se solicita, si la plataforma proporciona un modelo establecido, si es de presentación obligatoria en la solicitud, y si precisa de firma del/a Representante Legal de la Entidad y del Secretario/a – Interventor/a.

	DOCUMENTOS SOLICITUD	ART. BB.RR.	MODELO PREESTABLECIDO	OBLIGATORIO	FIRMA REPRESENT.	FIRMA SECRET /INTER V
Formulario de solicitud						
01	Propuesta (formulario electrónico plataforma convocatoria)	14.1	Sí	Sí	Sí	No
Declaraciones responsables						
02	DR. 01 - Compromisos DNSH	14.4.a	Sí	Sí	Sí	No
03	DR. 02 - Principios Transversales	14.4.b	Sí	Sí	Sí	No
04	DR. 03 - Contratistas	14.4.c	Sí	Sí	Sí	No
05	DR. 04 – Ómnibus, que incluye: - Conocer el contenido y aceptar los términos de las Bases Reguladoras, la Convocatoria y la Guía de solicitud de la Convocatoria. - Conocer y aceptar cumplir con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Veracidad de la información contenida en los documentos aportados para dotar de funcionalidad a la ayuda.	14.4.d 14.4.e 14.4.f	Sí	Sí	Sí	No
Certificados						
06	CERT. 01 - Representante Legal	14.3.a	Sí	Sí	Sí	Sí
07	CERT. 02 - Terrenos y normativa urbanística	14.3.g	Sí	Sí	Sí	Sí
08	CERT. 03 - Inicio y porcentaje ejecución	14.3.c	Sí	Sí	Sí	Sí

	DOCUMENTOS SOLICITUD	ART. BB.RR.	MODELO PREESTABLECIDO	OBLIGATORIO	FIRMA REPRESENT.	FIRMA SECRET /INTER V
09	CERT. 04 - Consignación presupuestaria	14.3.d	Sí	Sí	Sí	Sí
10	CERT. 05 - Procedencia fondos	14.3.e	Sí	Sí	Sí	Sí
11	CERT. 06 - Art. 13 LGS.	14.3.f	Sí	Sí	Sí	Sí
12	CERT. 07 - IVA	14.3.j	Sí	Sí	Sí	Sí
13	CERT. 08- Permisos Relacionado con informes sectoriales o autorizaciones. Se deberán adjuntar copias de los permisos/autorizaciones.	14.3.k	Sí	Sí	Sí	Sí
14	CERT. 09 - Aprobación proyecto y compromisos.	14.3.b	Plantilla y modelo propuesto	Sí	Sí	Sí
Anexo descriptivo de la actuación						
15	ANEXO. 01 - Anexo Proyecto.	14.3.h	Índice en documento Word con el contenido a incorporar	Sí hay plan de evaluación previsto	Sí	No
Documentos externos						
16	Certificado en vigor de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	14.3.l	Emitido por la Admón. correspondiente	Sí	No	No
	Certificado en vigor de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.	14.3.l	Emitido por la Admón. correspondiente	Sí	No	No
	Memoria técnica valorada o proyecto (suscritos por técnico/a competente)	14.3.i	No	Sí	No	No
	Otros documentos	14.3.k	No	No	No	No

IMPORTANTE: Por favor recuerde *FIRMAR* toda la documentación generada antes de proceder a su carga en la plataforma. *La documentación NO firmada podrá ser objeto de requerimiento.*

4.4.2 Formulario de propuesta

En el formulario "*Propuesta*" se solicita que la entidad solicitante defina todos los aspectos necesarios para la valoración del proyecto. En el margen superior derecho del formulario se encuentran comentarios de "*Ayuda rápida*" que proporcionan de forma breve orientaciones claves para los usuarios.

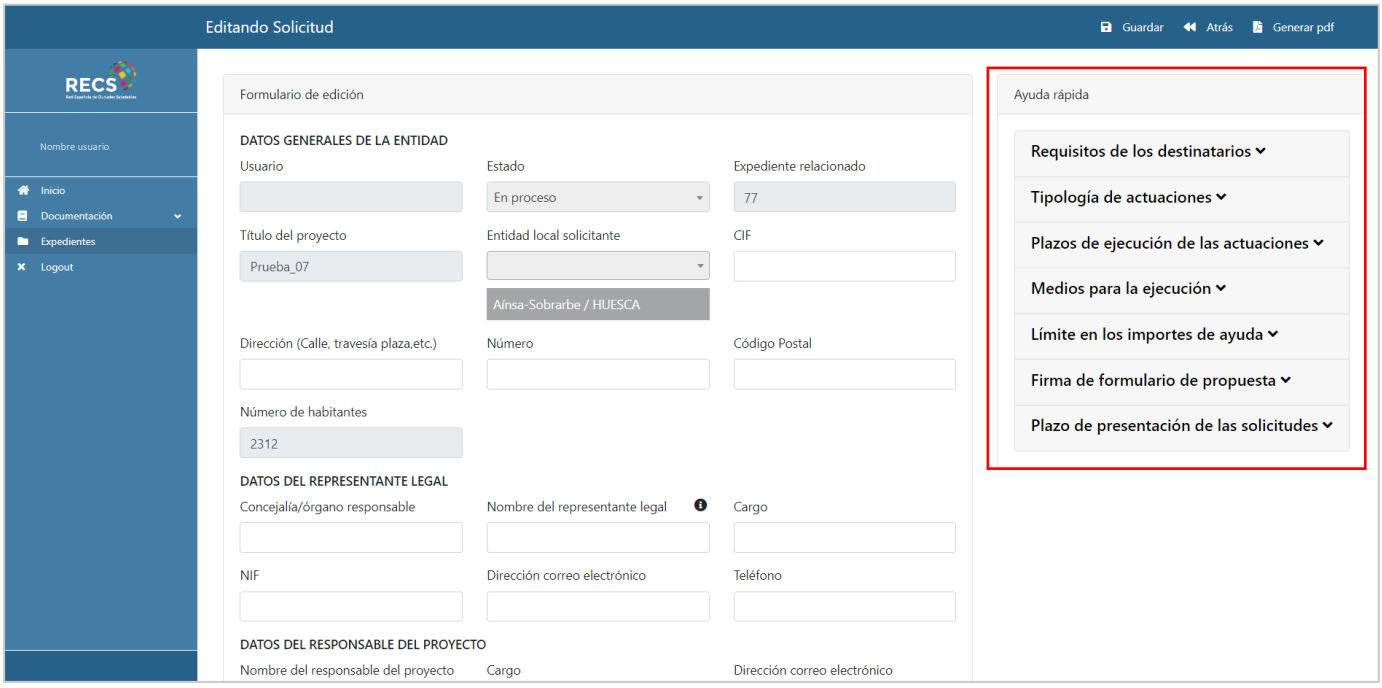

El formulario estará compuesto por diferentes campos: fechas, selectores múltiples de opciones, importes, campos de texto para descripciones, etc. Los *campos de importes* deberán cumplimentarse indistintamente con punto o coma para la separación de decimales. No incluya otra puntuación para millares, decenas de millar, etc.

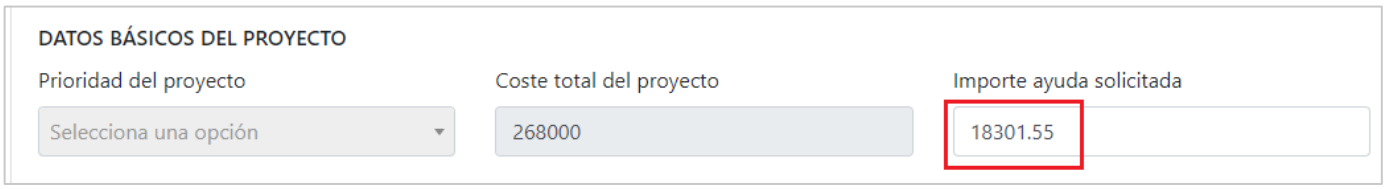

IMPORTANTE: Por favor, incluya siempre DOS DECIMALES exactos (evite el redondeo)

Los *campos de texto* se muestran inicialmente reducidos, pero se puede ampliar su recuadro para visualizar más texto arrastrando su esquina inferior derecha

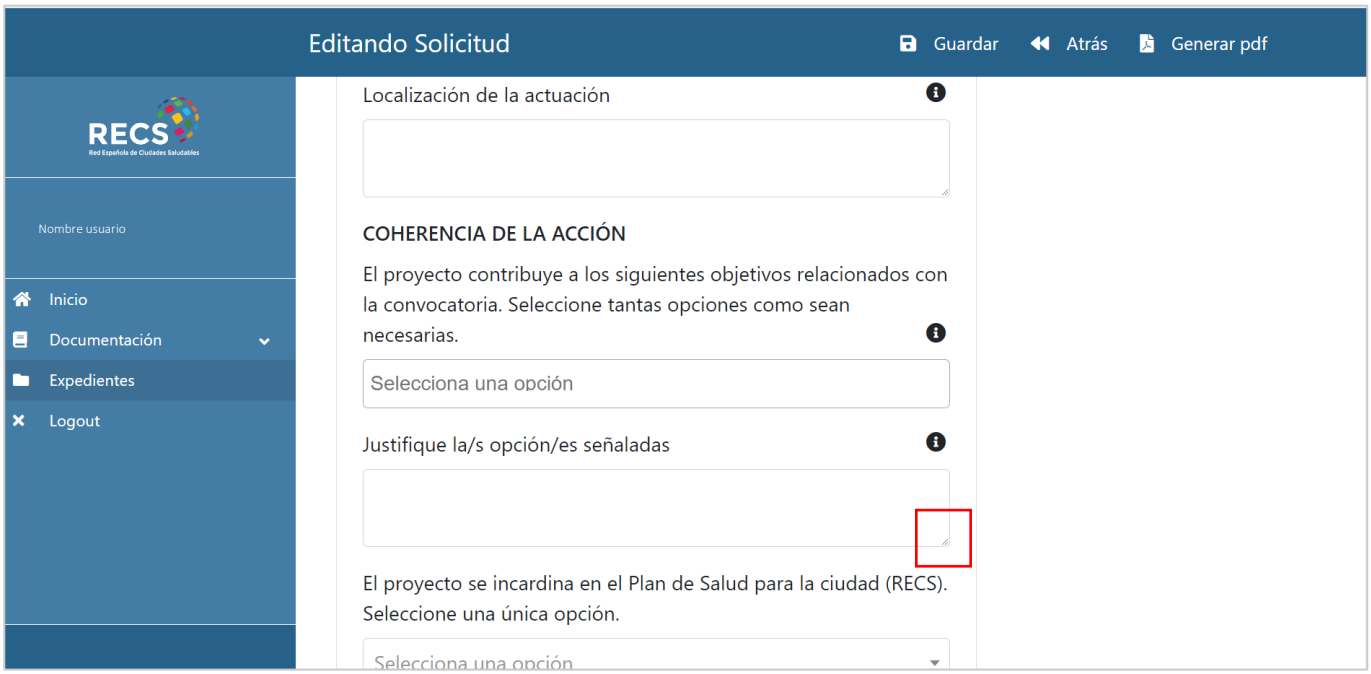

Al "*Guardar*" el formulario de propuesta la plataforma realizará una validación de los campos indicando si existen o no errores, de forma que los campos erróneos se indicarán en color rojo.

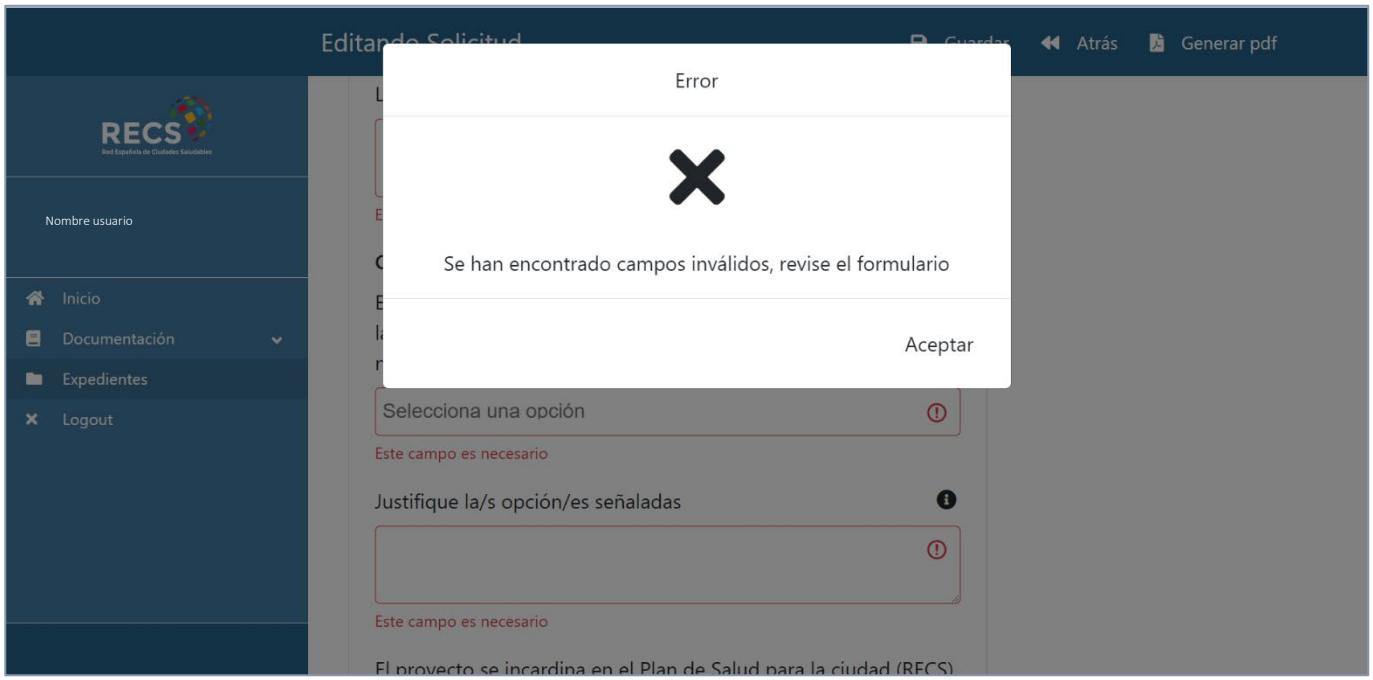

Tras completar y guardar el formulario de propuesta correctamente, se deberá descargar con la acción "*Generar pdf*", para que una vez firmado se adjunte en la plataforma en la ubicación habilitada al final del formulario con la acción + .

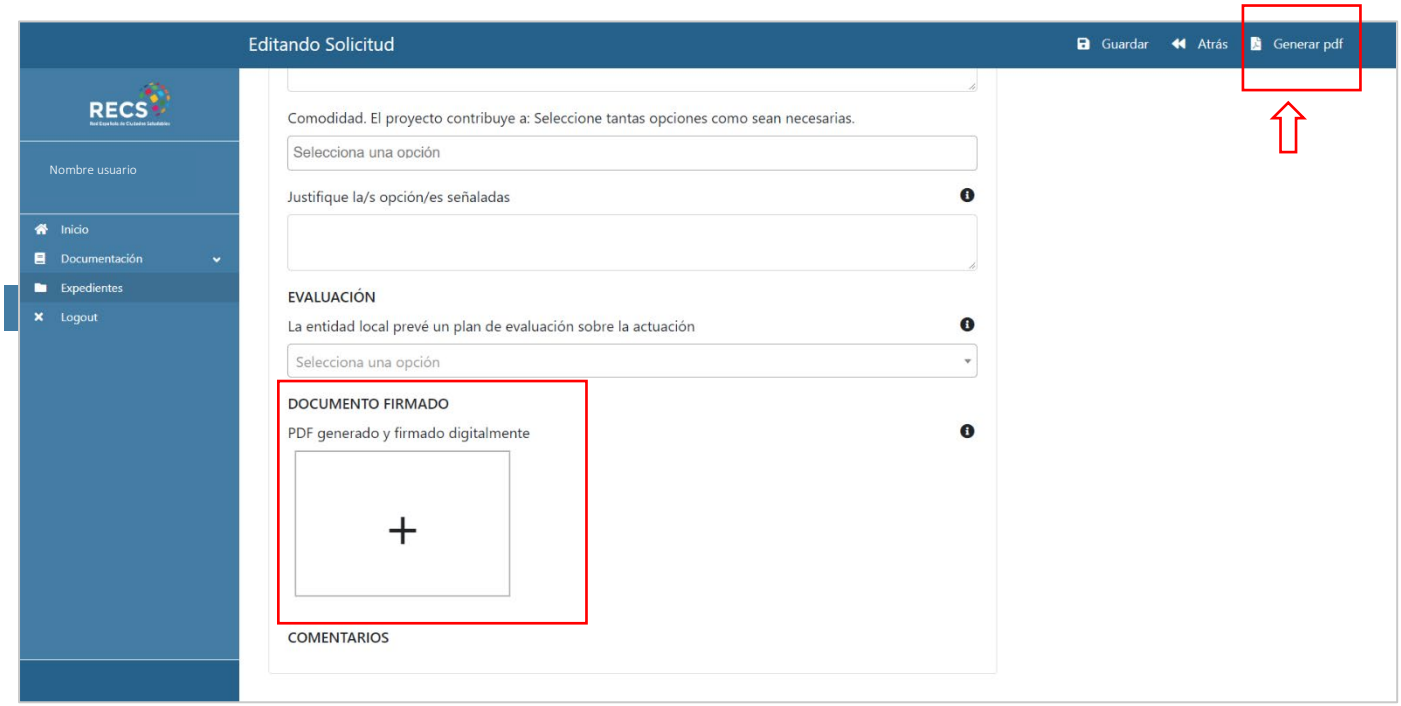

IMPORTANTE: Si por cualquier motivo tuviese que *modificar el coste total del proyecto* revise que dicha modificación se ha guardado tanto en el formulario relativo a los *DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO* como en el FORMULARIO *01.- PROPUESTA* incluido en la carpeta de DOCUMENTACIÓN.

4.4.3 Documentación adicional al formulario de propuesta

Los usuarios, a través de la plataforma de la convocatoria, podrán acceder y gestionar los documentos que se deberán presentar con el formulario de "Propuesta" en cada uno de los proyectos (ver acceso a los documentos de cada proyecto en el apartado 4.3 de esta Guía).

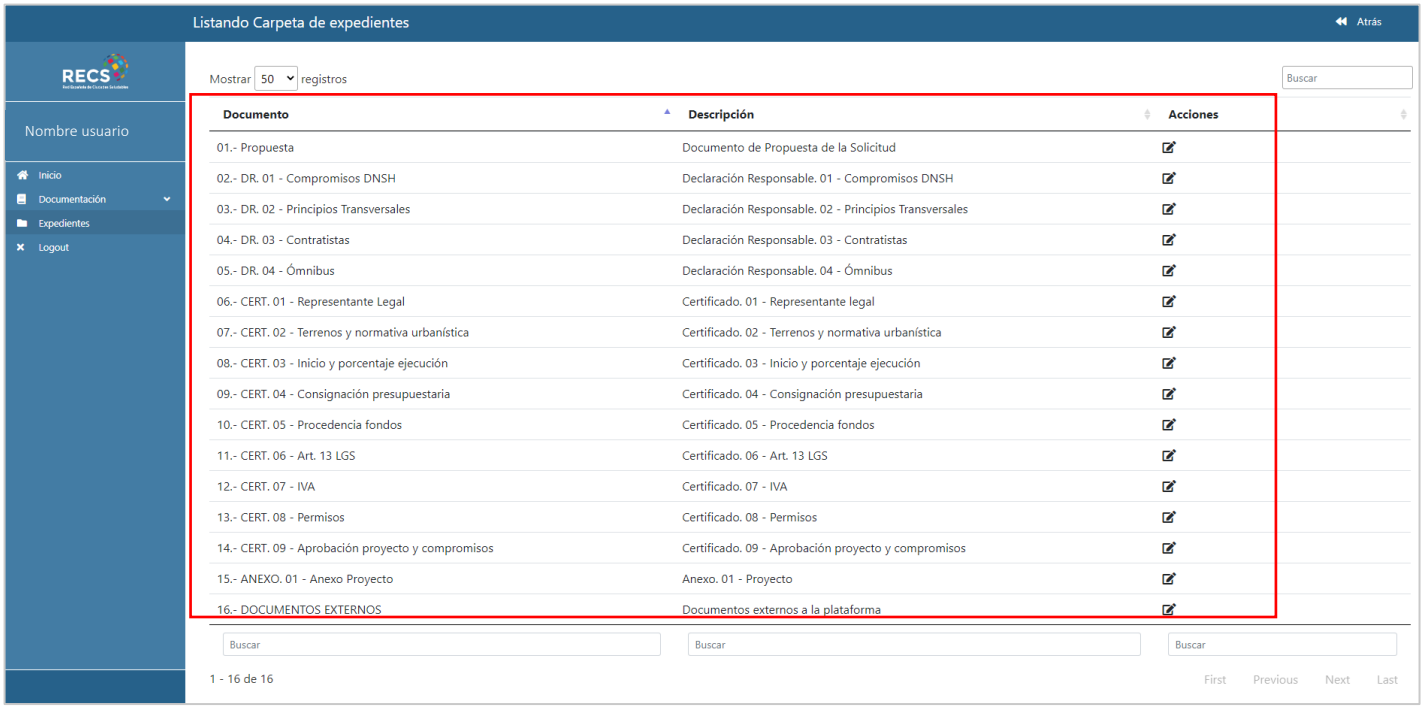

Estos documentos deberán presentarse en formato pdf y firmados según se resume en el apartado *4.4.1 LISTA COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN SOLICITUD* de esta Guía. Para ello la plataforma facilita la acción *"Generar pdf"* de cada documento y facilita una ubicación para adjuntarlo una vez firmado con la acción + .

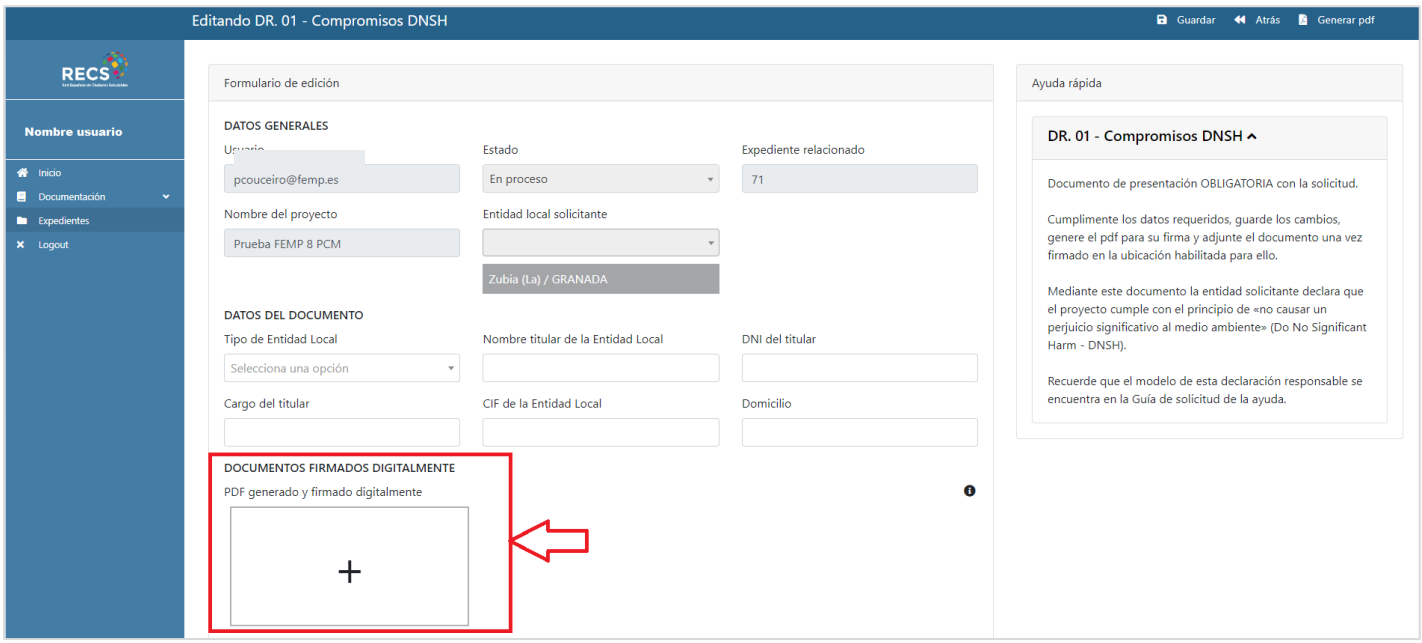

IMPORTANTE. Los documentos contendrán referencia expresa al proyecto para el que se firman, por lo que *NO se podrá incluir el mismo documento en 2 solicitudes diferentes.*

IMPORTANTE. Cada documento de la solicitud deberá *adjuntarse en formato pdf y correctamente firmado* en la ubicación habilitada para ello en la plataforma.

4.4.4 Aclaraciones sobre los documentos de solicitud

Las entidades beneficiarias deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones respecto a los documentos a incluir en la solicitud.

"CERT. 01 - Representante Legal". En el caso de las competencias delegadas, adjuntar certificado (elaborado por la Entidad Local) que recoja esta casuística. Por favor, combine estos dos documentos en uno solo, en formato pdf, para cargarlo en la plataforma en el espacio reservado para el CERT. 01

Junto al *"CERT. 08- Permisos"* deberán adjuntarse copia de las solicitudes. Por favor, combine esos documentos en uno solo, en formato pdf, para cargarlo en la plataforma en el espacio reservado para el CERT. 08 en el caso de que no disponga de dichos permisos. Si por el contrario dispone de dichos permisos cárguelos en el espacio destinado a DOCUMENTOS EXTERNOS.

En el *"CERT. 09 - Aprobación proyecto y compromisos"* la FEMP aporta un modelo de contenido, por si este fuera de utilidad a las entidades. Asimismo, se solicita a las Entidades Locales que, en la elaboración propia de dicho documento, mantengan los contenidos señalados en el modelo aportado por la FEMP.

Los *certificados que acrediten que la entidad esta al corriente de pago con la AEAT y con la TGSS* deberán estar en vigor en el momento de la solicitud.

Deberá tenerse en cuenta que en caso de que en el momento de la aceptación de la ayuda hubieran expirado, deberán adjuntarse actualizados junto a la carta de aceptación de la ayuda.

En el *"Anexo descriptivo de la actuación"* se podrán incluir datos de:

1. Localización del ámbito objeto de actuación (máximo 2 páginas).
2. Situación actual del entorno (máximo 2 páginas).
3. Resultado previsto de las actuaciones (máximo 2 páginas si aporta documentación gráfica, en caso contrario, máximo 1 página).
4. Plan de evaluación (máximo 2 páginas).

Si la entidad prevé realizar un plan de evaluación de la actuación deberá incluir los datos establecidos en este anexo para que se pueda valorar dicho plan.

La plataforma facilita modelo del Anexo en formato Word.

4.5 Envío de la solicitud

Una ver cumplimentada toda la información de la propuesta y de los documentos complementarios, y tras adjuntar cada documento en pdf con su firma/s correspondiente/s, se puede proceder al envío de la solicitud.

La *presentación de las solicitudes a la FEMP* está disponible dentro de cada expediente, acción *"Abrir carpeta":*

Y dentro de cada expediente, la acción *"Enviar a registro":*

IMPORTANTE: Los plazos establecidos se regirán con el horario peninsular.

Se recomienda a los usuarios que realicen las solicitudes con suficiente *antelación* respecto a la finalización del plazo de solicitud, ya que no se podrán ampliar los plazos por problemas técnicos de responsabilidad del solicitante.

4.6 Documentos de ayuda en la plataforma

Los usuarios podrán acceder a través de la propia plataforma de la convocatoria, en la opción "*Documentación*" del menú lateral, a información relacionada con la solicitud y gestión de los proyectos:

- Bases Reguladoras y Convocatoria.
- Guías Convocatoria.
- Normativa PRTR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).
- Logos y Manual de Imagen.

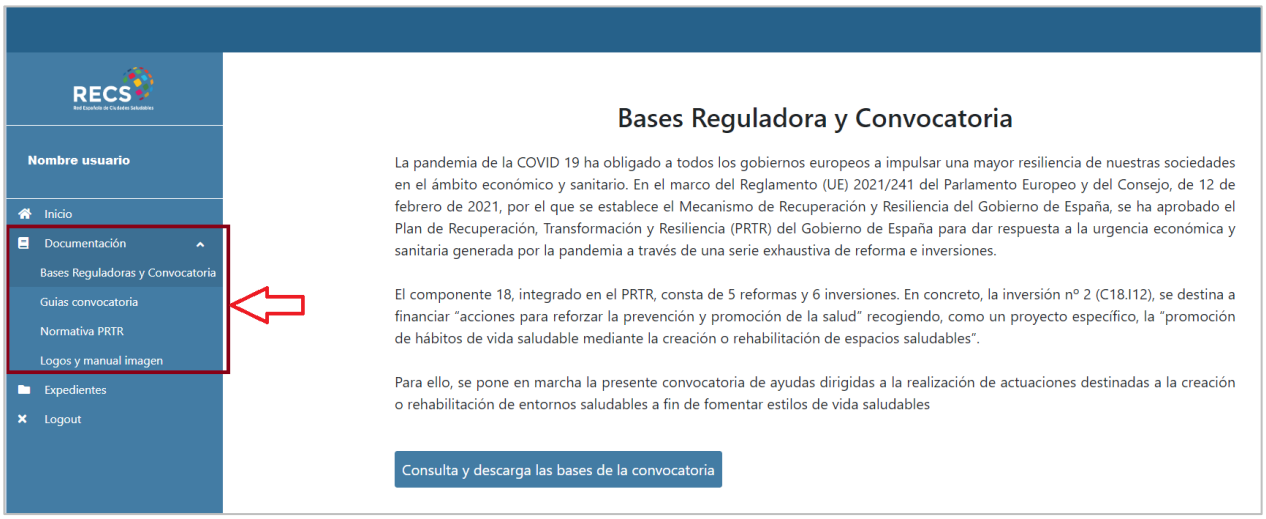

5 Admisibilidad de las solicitudes

No serán admitidas, sin posibilidad de subsanación, aquellas solicitudes que:

- Sean presentadas por Entidades Locales no adheridas a la RECS con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Se presenten por medios diferentes a la plataforma específica de la convocatoria.
- Se presenten fuera del plazo establecido para la presentación de solicitudes.
- Presenten proyectos que no cumplan con lo señalado en el artículo 5 de las Bases Reguladoras y de la Convocatoria.
- Las actuaciones del proyecto se han iniciado antes del 01/02/2020.
- Cuando los proyectos iniciados antes del momento a la solicitud, el porcentaje de ejecución (impuestos incluidos) de su presupuesto supere el 30% establecido como requisito.

Las situaciones detalladas en este apartado se considerarán *NO subsanables y producirán una INADMISIÓN directa del proyecto*

6 Subsanación de las solicitudes

Tal como establecen las Bases Reguladoras en el artículo 14, apartado 5, cuando la documentación de la solicitud no cumpla con los requisitos exigidos, se requerirá a la entidad solicitante que se subsanen los errores detectados en el plazo de 15 días naturales desde el día siguiente al que se produzca la comunicación de subsanación.

La subsanación de proyectos se requerirá a través de la plataforma con aviso al correo electrónico de la entidad. La aplicación mostrará en color diferente los documentos sobre los que se ha solicitado subsanación.

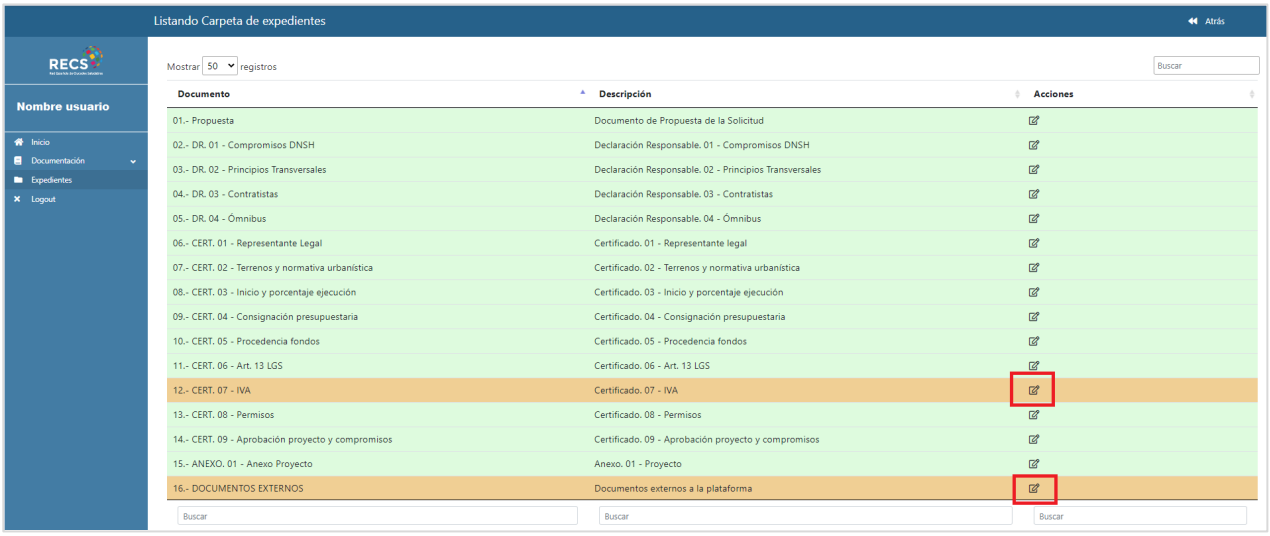

La documentación subsanada o adicional a aportar por la Entidad Local deberá adjuntarse y guardarse a través de la plataforma específica de la convocatoria, en el espacio habilitado para ello en los documentos señalados.

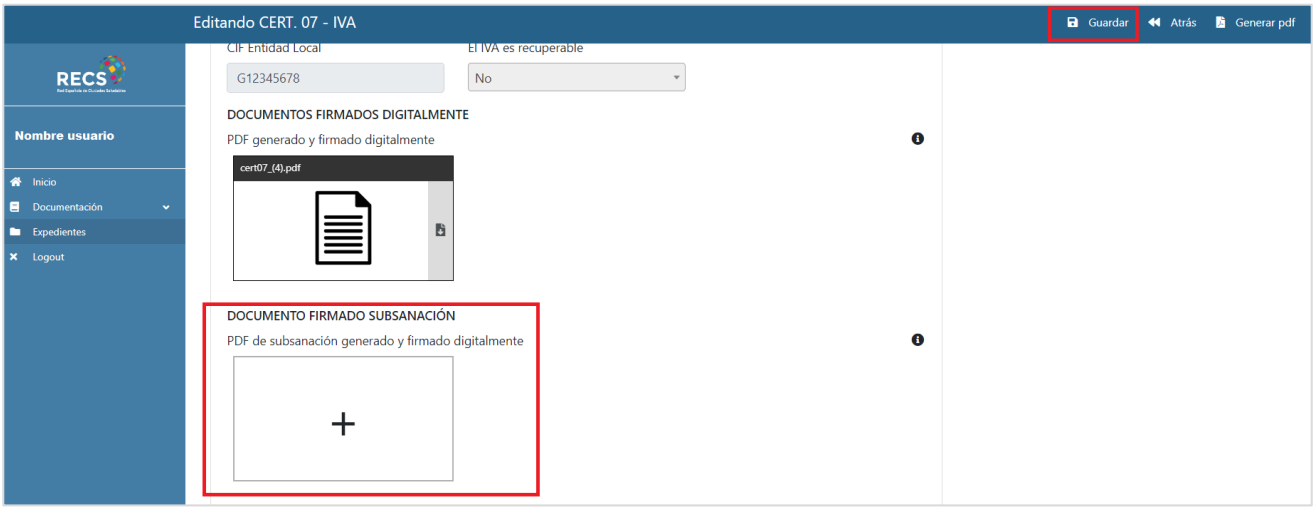

Una vez incluidos todos los documentos que responden a la subsanación solicitada, la entidad debe volver a *"enviar a registro"* el expediente.

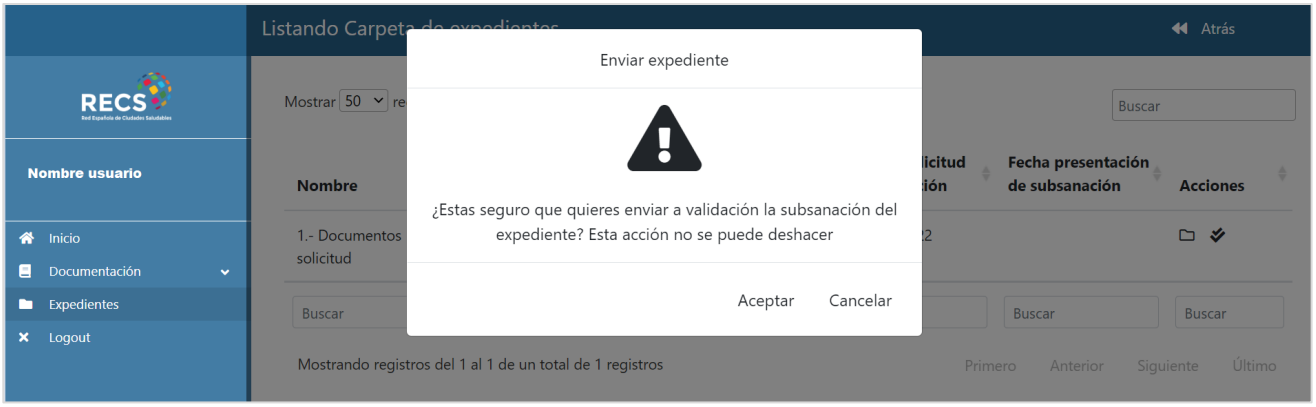

Plazo de *SUBSANACIÓN* de errores de *15 DÍAS NATURALES* desde el día siguiente al que se produzca la comunicación de requerimiento de subsanación.

Si la entidad solicitante *no atiende el requerimiento* de subsanación en el plazo establecido, la solicitud se entenderá como *DESISTIDA*.

Una vez expirado el periodo de subsanación, *si no se hubieran corregido adecuadamente las situaciones o documentos que suponen un incumplimiento* de las Bases Reguladoras o la Convocatoria se propondrá la *INADMISIÓN* del proyecto al Órgano Instructor y al Comité de Evaluación.

7 Valoración de los proyectos admitidos

Las ayudas de la convocatoria tendrán la naturaleza jurídica de subvenciones y se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

El Comité de Evaluación valorará las solicitudes, que cumplan los criterios de admisibilidad, de acuerdo con los criterios objetivos a que se refiere el artículo 17 de las Bases Reguladoras. En concreto, los criterios de valoración aprobados para la convocatoria son:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
COHERENCIA DE LA ACCIÓN: - Alineación de las actuaciones con el objeto de la ayuda. - Incardinación de la propuesta con Planes de Salud. - Sinergias con otros planes (medio ambiente, urbanismo o movilidad). - Participación del proyecto en el logro de los ODS	Hasta 29 puntos
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA: - Impacto de las actuaciones. - Conectividad y revitalización territorial.	Hasta 19 puntos
EFECTIVIDAD: - Vinculación con experiencias de resultados acreditados.	Hasta 5 puntos
EQUIDAD: - Promoción de la cohesión social y/o territorial. - Análisis de la población beneficiaria y abordaje priorizado de sus necesidades. - Promoción de la no discriminación. - Ejes de igualdad. - Localización en municipio ITI (Inversión Territorial Integrada).	Hasta 16 puntos
PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN: - Participación de la población en la definición del proyecto. - Promoción y difusión.	Hasta 4 puntos
INTERSECTORIALIDAD: - Sectores implicados en el proyecto.	Hasta 2 puntos
SOSTENIBILIDAD DE LA ACCIÓN: - Empleo de materiales sostenibles y/o ecológicos. - Continuidad de la actuación en el tiempo. - Preservación de ecosistemas.	Hasta 6 puntos
REQUISITOS TÉCNICOS: - Calidad: cronograma, presupuesto y recursos previstos. - Accesibilidad.	Hasta 14 puntos

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
- Seguridad. - Comodidad: efecto isla de calor y reducción de la contaminación acústica. EVALUACIÓN: - Plan de evaluación previsto para el proyecto.	Hasta 5 puntos

El "*Formulario de Solicitud*" y "*Anexo descriptivo de la actuación*" incluyen los apartados específicos sobre los que se realizará la valoración de estos criterios.

No se tendrá en cuenta en la valoración de los proyectos cualquier otra documentación adicional diferente a la establecida como documentación de solicitud en las Bases Reguladoras y Convocatoria.

8 Resolución de la Convocatoria

Tras la valoración de los proyectos admitidos en la convocatoria, se producirá la resolución provisional de la convocatoria.

La resolución provisional se dará a conocer por medios telemáticos a las Entidades Locales propuestas como beneficiarias para su aceptación o rechazo.

RECUERDE que en el reparto de la dotación de la convocatoria se tendrá en cuenta la prioridad que las entidades solicitantes asignen a cada proyecto.

La asignación de las ayudas seguirá el siguiente orden: prelación lista prioridad 1, prelación lista prioridad 2, hasta agotar el crédito existente.

9 Aceptación o rechazo de la ayuda

La Entidad Local deberá comunicar a la FEMP la aceptación o el rechazo de la ayuda, lo cual se realizará a través de los formularios elaborados al efecto, en la plataforma propia de la convocatoria, en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al que se produzca la comunicación por la FEMP.

En el momento de la aceptación de la ayuda la entidad beneficiaria deberá tener acreditado estar al corriente de pago con la AEAT y con la TGSS, y declarar que cumplirá con las obligaciones establecidas en las Órdenes HPF 1030/2021 y 1031/2021, de 29 de septiembre (aprobación de Plan de Medidas Antifraude, Autoevaluación, etc.).

Deberá tenerse en cuenta que si en el momento de la aceptación de la ayuda hubieran expirado los *certificados de la AEAT y la TGSS* aportados en la solicitud, estos, deberán adjuntarse actualizados junto a la carta de aceptación de la ayuda.

Las entidades que acepten la ayuda, financiada con el PRTR, deberán asegurar que disponen de un *Plan de Medidas Antifraude* y de una *Autoevaluación* de procedimientos en los términos exigidos en las Órdenes HPF 1030/2021 y 1031/2021, de 29 de septiembre.

9.1 Reformulación del proyecto

Cuando la resolución provisional de concesión fuera por un importe inferior al solicitado, se solicitará a la entidad beneficiaria que junto a la carta de aceptación se remita reformulación del proyecto ajustando los compromisos y condiciones de la ayuda a la subvención otorgable. Contando con un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente al que se produzca la comunicación por la FEMP.

La REFORMULACIÓN no podrá modificar en ningún caso el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

10 Obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias

Las entidades beneficiarias de las ayudas estarán obligadas a cumplir con las obligaciones fijadas en las Bases Reguladoras y Convocatoria, en concreto las definidas en el artículo 4 de las Bases Reguladoras, así como en las Guías de la Convocatoria.

Se debe recordar que estas obligaciones vienen derivadas de la normativa de aplicación en la gestión de subvenciones y de ayudas financiadas con fondos europeos.

Al estar estas ayudas financiadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 18, Inversión 2, serán de aplicación las obligaciones derivadas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE.

10.1 Obligaciones derivadas de la financiación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En su condición de *ENTIDADES BENEFICIARIAS* de ayudas financiadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las entidades deberán observar las obligaciones derivadas de la normativa de referencia y de las órdenes, resoluciones e instrucciones elaboradas por la Autoridad Responsable de este Plan (S.G. Fondos Europeos).

Hay que destacar las siguientes obligaciones vinculadas a la financiación europea

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN
Consecución de los objetivos	Asegurar la *consecución de los objetivos* definidos en la convocatoria de ayuda. En este caso, la ejecución de la actuación recogida en cada una de las solicitudes presentadas
Principio DNSH	Acreditar el cumplimiento con el principio *DNSH (Do No Significant Harm)* en todas las fases del proyecto: diseño, ejecución y justificación. Ver apartado 2.4.2 de esta Guía.
Principios Transversales Plan de Recuperación	Cumplir con los *principios transversales* del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés. Ver Orden HFP 1030/2020, de 29 de septiembre.
Reporte de información	*Suministrar la información* necesaria para el adecuado reporte de información en el sistema de gestión del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. Ver Orden HFP 1031/2020, de 29 de septiembre.
DACI	Declaración Ausencia de Conflicto de Interés. Ver Orden HFP 1030/2020, de 29 de septiembre.

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificar a contratistas y subcontratistas	Identificar al perceptor final de las ayudas, esto es, *identificar a los contratistas y subcontratistas*. Ver términos establecidos en el artículo 8 de la Orden HPF 1030/2020, de 29 de septiembre.
Comunicación de las actuaciones y sus resultados	Deberá *mencionarse de forma adecuada la financiación través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU»*. Difundir las actuaciones y mencionar su realización en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través del Real Decreto 1070/2021, de 4 diciembre que instrumentaliza el apoyo del Ministerio de Sanidad y de la FEMP.
Pista de auditoría	Garantizar una adecuada *pista de auditoría* mediante la existencia de un control de gastos e ingresos del proyecto por parte de la entidad beneficiaria y de un correcto sistema contable.
Conservación de documentos	*Conservar y custodiar los documentos* en las condiciones y plazos establecidos de conformidad con el artículo 132 del Reglamento Financiero 2018/1046, de 18 de julio.
Plan de Medidas Antifraude	Las entidades ejecutoras de actuaciones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia deberán tener aprobado un *Plan de Medidas Antifraude* según lo que establece la Orden HPF1030/2020, de 29 de septiembre.
Autoevaluación de sus procedimientos de gestión	Las entidades ejecutoras de actuaciones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia deberán disponer de una *Autoevaluación* en los términos establecidos la Orden HPF 1030/2020, de 29 de septiembre.

Conservar y custodiar los documentos: periodo de *5 años* desde el pago de la ayuda de la UE *o 3 años si ayuda ≤ 60.000 €.*

Se recomienda calcular este periodo *desde diciembre de 2026*, fecha prevista del último desembolso de la UE relativo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las entidades ejecutoras de las actuaciones en el ámbito del PRTR deberán tener aprobado un *Plan de Medidas Antifraude* como máximo a los 90 días de conocer su participación, así como disponer de una *Autoevaluación* de sus procedimientos de gestión.

Ver Orden HPF 1030/2020, de 29 de septiembre.

ANEXO

Este Anexo contiene los documentos que acompañan a la solicitud de la ayuda. Recuerde que su cumplimentación se realiza a través de la plataforma y que parte de los contenidos que recogen los certificados, se generan con la cumplimentación del “Formulario de solicitud”.

Solicitud de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

DATOS GENERALES

Título del proyecto: *máximo 300 caracteres.*

Entidad local solicitante: *desplegable*

Provincia: *dato automático*

CIF: .....

Dirección: .....

Número: .....

Código Postal: .....

Nº del habitantes: *dato automático*

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROYECTO

Concejalía/órgano responsable: .....

Nombre del representante legal: *representante Legal de la Entidad, persona en la que delegue o que asuma las competencias en la materia.*

Cargo: .....

NIF: .....

Dirección correo electrónico: .....

Teléfono: .....

DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre del responsable del proyecto: *nombre del responsable técnico del proyecto.*

Cargo: .....

Dirección correo electrónico: .....

Teléfono: .....

DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

Prioridad del proyecto: prioridad *I o prioridad 2*
Coste total del proyecto: *importe*
Importe ayuda solicitada: *importe*
Fecha de inicio: xx/xx/xxxx. *En ningún caso los proyectos habrán podido iniciarse con anterioridad a 1 de febrero de 2020. Si el proyecto se ha iniciado antes de esta solicitud deberá acreditarse el grado de ejecución del proyecto en el certificado "CERT. 03 - Inicio y porcentaje ejecución" a adjuntar en la solicitud.*
Fecha fin previsto: xx/xx/xxxx
Descripción del proyecto: *escriba el objetivo y una breve descripción de las actividades a realizar en el marco del proyecto y de los resultados que se conseguirán una vez finalizado el mismo. Máximo 9.000 caracteres.*
Localización de las actuaciones: *indique la ubicación del entorno saludable (distritos o barrios en los que se lleva a cabo), señalando brevemente el ámbito del entorno (parque, vía, urbano, rural, céntrico, periférico, dimensiones...). Máximo 500 caracteres.*

COHERENCIA DE LA ACCIÓN

El proyecto contribuye a los siguientes objetivos relacionados con la convocatoria:
Seleccione tantas opciones como sean necesarias.

- 1. Permite incorporar la actividad física a acciones específicas de la vida cotidiana (desplazamientos activos, es decir, caminando y en bicicleta; deporte, ocio, rutinas del día a día. etc.)
- 2. Contribuye a reducir los desplazamientos en vehículo motorizado privado fomentando tanto la movilidad activa como la reducción del uso de energías fósiles.

Justifique la/s opción/es señaladas: *máximo 4.000 caracteres.*

El proyecto se incardina en el Plan de Salud para la ciudad (RECS):
Seleccionar 1 opción:

- 1. El proyecto presentado se incardina en el plan de salud para la ciudad (RECS).

-2. La entidad dispone de un plan de salud, pero el proyecto presentado no se incardina en el plan de salud para la ciudad (RECS).

Justifique la opción señalada: *señale si el proyecto presentado se incardina en el Plan de Salud diseñado por la Entidad para formar parte de la RECS y realice una breve presentación o, por el contrario, indique si el proyecto presentado forma parte de un Plan de Salud distinto al presentado por la Entidad Local para su adhesión a RECS. Máximo 4.000 caracteres.*

La entidad dispone de planes de medio ambiente, urbanismo o movilidad alineados con los objetivos del proyecto: Sí / No

En caso afirmativo, defina cuales y cómo se relacionan con el proyecto: *la Entidad Local puede disponer de planes en materia de medio ambiente, urbanismo o movilidad, en los que se prevé la puesta en marcha de acciones alineadas con el proyecto o con el objeto del proyecto. En este caso, identifique esos planes e indique las referencias que permitan verificarlo. Máximo 4.000 caracteres*

Justifique la participación del proyecto en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU: *máximo 4.000 caracteres. (https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/)*

MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA

Impacto. El proyecto contribuye a:

Seleccione tantas opciones como sean necesarias.

- 1. Aumentar el espacio público dedicado a la movilidad a pie o en bicicleta o espacios estanciales, en detrimento del espacio público dedicado al vehículo motorizado privado
- 2. Favorecer el encuentro, la interacción social y la comunicación entre la población
- 3. Mejorar el bienestar emocional de la ciudadanía
- 4. Mejorar las condiciones en entornos escolares
- 5. Reducir la contaminación del aire

Justifique la/s opción/es señaladas: indique cómo el proyecto alcanzará lo señalado en cada una de las opciones seleccionadas. *Máximo 4.000. caracteres.*

Conectividad y revitalización territorial. El proyecto contribuye a:

Seleccione tantas opciones como sean necesarias.

- 1. Recuperar zonas degradadas o infrautilizadas.
- 2. Facilitar la conectividad social y territorial.
- 3. Articular el acceso, uso y aprovechamiento de otros ámbitos de especial interés histórico, artístico y/o natural.

Justifique la/s opción/es señaladas: *explique cómo el proyecto contribuye a recuperar zonas degradadas, ociosas o infrautilizadas, mejora la cohesión social y la conectividad territorial y si la actuación articula el acceso, uso y aprovechamiento de otros ámbitos de especial interés histórico, artístico y/o natural. Máximo 4.000 caracteres.*

EFECTIVIDAD

El proyecto parte de experiencias con resultados acreditados: Sí / No

En caso afirmativo, describa cuáles: *describa la/s experiencia/s exitosas en las que se ha basado la Entidad para diseñar el proyecto para el que se solicita la ayuda. Igualmente, indique si dichas experiencias se han extraído de entidades integrantes de la RECs. Máximo 4.000 caracteres*

EQUIDAD

Contribución a la cohesión social y/o territorial del proyecto:

Seleccione tantas opciones como sean necesarias.

- 1. Facilita el equilibrio social: se ubica en entornos sociales deprimidos.
- 2. Facilita el equilibrio territorial: se ubica en entornos con deficiencias en infraestructuras y equipamientos públicos.
- 3. No promueve la cohesión social y/o territorial

Justifique la/s opción/es señaladas: *argumente cómo el proyecto prevé favorecer la cohesión territorial y/o social. Máximo 4.000 caracteres.*

Potenciales beneficiarios: Descripción y cuantificación de los potenciales beneficiarios y abordaje de sus necesidades en el proyecto: *aporte un análisis de la población objetivo y cómo el proyecto atiende a sus necesidades. Describa, en su caso, las acciones específicas previstas para grupos de mayor vulnerabilidad. Máximo 4.000 caracteres.*

El proyecto promueve la no discriminación: Sí / No

En caso afirmativo, defina describa cómo: *defina cómo el proyecto fomenta la no discriminación. Máximo 4.000 caracteres.*

Ejes de desigualdad que se han tenido en cuenta en el diseño del proyecto:

Seleccione tantas opciones como sean necesarias.

- 1. El proyecto incorpora enfoque de género
- 2. El proyecto tiene en cuenta distintos grupos de edad de la población
- 3. El proyecto tiene en cuenta distintas necesidades según nivel socioeconómico
- 4. El proyecto tiene en cuenta otros ejes de desigualdad
- 5. El proyecto no contempla ninguna de las opciones

Justifique la/s opción/es señaladas: *indique cómo participa el proyecto en cada una de las opciones señaladas. Máximo 4.000 caracteres.*

El proyecto se ejecuta en un Municipio ITI (Inversión Territorial Integrada) *: Sí / No

En caso afirmativo, indique el ITI al que está adscrito el municipio: *incluya las referencias que permitan verificarlo. Máximo 300 caracteres.*

PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN

En la definición del proyecto de entorno saludable se tienen en cuenta fuentes de información sobre necesidades de la población: consultas públicas, talleres vecinales, etc: Sí / No

En caso afirmativo, describa cómo: *señale si en el diseño del proyecto de entorno saludable se han incorporado demandas vecinales, de asociaciones, se han realizado consultas públicas, talleres vecinales, etc. Por favor, realice una presentación detallada de esas consultas e indique los espacios en los que se pueda verificar la participación de la población en la definición del proyecto. Máximo 4.000 caracteres.*

Acciones y/ o campañas de promoción y difusión del proyecto: *describa la/s acción/es de difusión y promoción indicando su número, objetivo y tipología así como los medios y destinatarios a los que se dirige/n. Máximo 4.000 caracteres.*

INTERSECTORIALIDAD

El proyecto incorpora trabajo conjunto entre todos los sectores que deben estar implicados teniendo en cuenta el objeto del proyecto:

Agente implicado	Sector	Descripción de la participación
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

SOSTENIBILIDAD DE LA ACCIÓN

La actuación emplea materiales sostenibles y/o ecológicos que faciliten un mantenimiento eficiente y duradero en el tiempo: Sí / No

En caso afirmativo, describa cómo: *identifique, en su caso, la tipología de materiales sostenibles y/o ecológicos que prevén emplearse. Máximo 4.000 caracteres.*

La actuación contempla cómo facilitar la continuidad de la acción en el tiempo: Sí / No

En caso afirmativo, describa cómo: *describa cómo se dotará de continuidad al proyecto. La idea es poner de manifiesto aquellas acciones con las que la Entidad Local se comprometa a realizar un mantenimiento de la actuación para la cual se solicita ayuda.* Máximo 4.000 caracteres.

El proyecto tiene en cuenta/prioriza la preservación de ecosistemas: respetar e integrarse con el entorno, respetar el paisaje, priorizar mobiliario polivalente: Sí / No

En caso afirmativo, defina cómo: *defina, en su caso, la motivación ambiental del proyecto y cómo este contribuye respetar e, incluso, a mejorar, el entorno en el que se inserta. Máximo 4.000 caracteres.*

REQUISITOS TÉCNICOS

Cronograma actividades:

Nombre de la actividad	Trimestres															
	2020				2021				2022				2023			
	Feb Mar	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	Jul

Presupuesto desglosado:

Tipo concepto	Concepto	Importe sin IVA	Importe IVA	Importe Total
Comunicación y difusión				
Obras				
Personal (contrato específico)				
Servicios profesionales independientes				
Suministros y equipamientos				

Total presupuesto desglosado Obras: *resultado de la tabla anterior automático*

Total presupuesto desglosado Suministros y equipamientos: resultado de la tabla anterior automático

Total presupuesto desglosado Servicios profesionales independientes: *resultado de la tabla anterior automático*

Total presupuesto desglosado Personal: *resultado de la tabla anterior automático*

Total presupuesto desglosado Comunicación y difusión: *resultado de la tabla anterior automático*

Total presupuesto desglosado: *resultado de la tabla anterior automático*

Porcentaje de presupuesto ya ejecutado (IVA incluido gastos generales y beneficio industrial): *incluir dato. El presupuesto ejecutado antes de la realización de esta solicitud no puede ser superior al 30%*

Cofinanciación del proyecto (indicar otras financiaciones previstas adicionales a la ayuda solicitada a la FEMP):

Tipo de procedencia	Nombre de la procedencia	Concepto subvencionado	Estado de los fondos	Importe de la subvención
Fondos propios			*Concedido / solicitado*	
Otra entidad				
Otras entidades locales				
Administración central				
Administración regional				

Total cofinanciación del proyecto: *resultado de la tabla anterior automático.*

Medios técnicos, materiales y recursos humanos de los que dispodrá la entidad para la ejecución del proyecto: *se ha de concretar la participación de la Entidad solicitante en la ejecución del proyecto a través de contratación, encargo a medios propios, contratación de personal específico para la actuación, compra de materiales, etc. Máximo 4.000 caracteres.*

El diseño del proyecto se ha tenido en cuenta criterios de accesibilidad universal: *Sí / No*

En caso afirmativo, defina cómo: *identifique el tratamiento de la accesibilidad universal e, incluso, de la usabilidad empleado en el proyecto solicitado. Máximo 4.000 caracteres.*

El diseño del proyecto contempla la mejora las condiciones de seguridad de los ciudadanos: *Sí / No*

En caso afirmativo, defina cómo: *relacione las acciones planteadas para dotar al proyecto de seguridad. En este caso, el concepto de seguridad debe considerarse desde su más amplio espectro: urbana, movilidad y tráfico, ambiental, sociológico, etc. Máximo 4.000 caracteres.*

Comodidad. El proyecto contribuye a:
Seleccione tantas opciones como sean necesarias.

- 1. Atenuar el efecto de isla de calor urbana
- 2. Reducir la contaminación acústica

Justifique la/s opción/es señaladas: *señale, si procede, cómo la actuación participa atenuando la isla de calor urbana y/o reduciendo la contaminación acústica del territorio en el que se prevé su ejecución. Máximo 4.000 caracteres.*

EVALUACIÓN

La entidad local prevé un plan de evaluación sobre la actuación: Sí / No
En caso afirmativo, incorpore la información correspondiente al Plan de Evaluación previsto en el Anexo Descriptivo de la Actuación

Fdo. Representante legal.

Declaración responsable de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH)
Modelo DR. 01 – Compromisos DNSH
Nombre del proyecto: xxxxxxxxxxxx
Código del proyecto: xxxxxxxxxxx

Don/Doña ....., con DNI ....., como titular de la Entidad Local ....., con NIF ....., y domicilio en..... .....,

EXPONE:

Que ha presentado, ante la FEMP, una solicitud a la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables para el proyecto arriba indicado. Esta solicitud de ayuda se realiza en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia contribuyen a alcanzar los objetivos descritos en la palanca VI, componente 18, inversión 2 (C18.I2) del citado Plan.

Que al objeto de asegurar que el proyecto señalado cumple el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (DNSH), según lo requerido en el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y en aplicación del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al establecimiento de un marco para las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 ("Reglamento de Taxonomía"), y de la Guía Técnica de la Comisión Europea (2011/C 58/01) para su aplicación,

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que el proyecto para el que solicita ayuda cumple expresamente los siguientes requisitos:

1. Que en consonancia con la evaluación del principio DNSH realizada para la componente 18, Inversión 2 del PRTR[1], que financia las ayudas, las actividades a desarrollar en el proyecto no ocasionan un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales definidos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:
    a. Mitigación del cambio climático.
    b. Adaptación al cambio climático.
    c. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
    d. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
    e. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
    f. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
2. Las actividades que se desarrollarán en el proyecto para el que se solicita ayuda cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

[1] Componente 18, apartado 8. "Principio «Do not significant harm»" : https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/16062021-Componente18.pdf

3. Las actividades que se desarrollarán no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)[2], a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo[3] relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España y a su correspondiente Anexo[4].
   Indicar como referencia que las actividades excluidas según esta Guía están relacionadas con: refinerías de petróleo, centrales térmicas de carbón y extracción de combustibles fósiles, generación de electricidad y/o calor utilizando combustibles fósiles y relacionados con su infraestructura de transporte y distribución, actividades relacionadas con los combustibles fósiles; actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE); actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras; actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico; actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

4. Las actividades que se desarrollarán en el proyecto no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

....., XX de ..... de 202X

Fdo. .....

Cargo: .....

[2] https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2021-70014

[3] https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/com_322_1_es.pdf

[4] https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/com_322_1_annex_es.pdf

Declaración cumplimiento con los principios transversales
Modelo DR. 02 – Principios Transversales
Nombre del proyecto: xxxxxxxxxxxx
Código del proyecto: xxxxxxxxxxx

Don/Doña ....., con DNI ....., como titular de la Entidad Local ....., con NIF ....., y domicilio en..... ....., en su condición de solicitante de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR, en el desarrollo de actuaciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de espacios saludables necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el **Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud»**,

MANIFIESTA EL COMPROMISO de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «*do no significant harm*») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

Asimismo, se solicitará compromiso de cumplimiento de los contratistas y subcontratistas con los principios transversales y el principio DNSH en los procedimientos de licitación que se encuadren en el desarrollo de las actuaciones previstas.

....., XX de ..... de 202X

Fdo. .....

Cargo: .....

Compromiso Artículo 8 Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre
Modelo DR. 03 – Contratistas
Nombre del proyecto: xxxxxxxxxxxx
Código del proyecto: xxxxxxxxxxx

Don/Doña ……, con DNI nº……., en calidad de ……de la Entidad Local ……., con CIF nº ……. y domicilio en…….en la condición de solicitante de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR en el desarrollo de actuaciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de espacios saludables necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el **Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud»** y con la finalidad de dar adecuado cumplimiento al mandato establecido en la letra d) del apartado 2 del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia,

MANIFIESTA EL COMPROMISO

1. De identificar al perceptor final de los fondos, contratistas y subcontratistas, en los términos señalados en el artículo 8.1. de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
2. De incluir en los procedimientos de licitación que se encuadren en el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia las obligaciones de identificación de contratistas y subcontratistas señalados en el artículo 8.2. de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Aportar, si procede, la información señalada en los apartados 1 y 2 del artículo 8 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al menos trimestralmente, con el formato y procedimiento que defina la Oficina de Informática Presupuestaria de la Intervención General de la Administración del Estado, con el objetivo de facilitar el adecuado cumplimiento de las obligaciones de gestión y seguimiento que deriven de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

En ……, a……. de ……. de 202..

Fdo. ……

Cargo: …….

Declaración ómnibus
Modelo DR. 04 - Ómnibus
Nombre del proyecto: xxxxxxxxxxxx
Código del proyecto: xxxxxxxxxxx

Don/Doña ……., con DNI nº……., en calidad de ……. de la Entidad Local ……..…., con CIF nº ……. y domicilio en…….

en la condición de solicitante de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR, en relación a la solicitud de ayuda presentada a la FEMP, en el marco de la convocatoria de ayudas destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de espacios saludables necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el **Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud»**, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

1. Que conozco y acepto el contenido y los términos de las Bases Reguladoras, la Convocatoria y la Guía de la Convocatoria para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
2. Que son ciertos cuantos datos figuran en la documentación que conforma la solicitud de la ayuda, así como la documentación aportada para la concesión de dicha ayuda.
3. Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren.
4. Que conozco y acepto cumplir con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En ……., a ……de……. de 202.

Fdo. ……..

Cargo: ……..

Certificación Representante Legal
Modelo CERT. 01 – Representante Legal
Nombre del proyecto: xxxxxxxxxxxx
Código del proyecto: xxxxxxxxxxx

D/ña. ……
con DNI …… Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de/ / Diputación de/ Cabildo de/ Consell Insular de
……
……..
con CIF ……..

CERTIFICO:

Que según los datos obrantes en esta Secretaría-Intervención de mi cargo, D/ña. ……..
con D.N.I. nº …… ostenta en la actualidad el cargo de Alcalde/sa-Presidente/a de esta Entidad.

Y para que así conste, a los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del/de la Sr./a Alcalde/sa-Presidente/ta, en ……., a …….. de ……. de 202...-

VºBº
El/la Alcalde/sa-Presidente/a

Fdo: El/la Secretario/a-Interventor/a

Certificación disponibilidad de terrenos y adecuación a la normativa vigente
Modelo CERT. 02 - Terrenos y normativa urbanística
Nombre del proyecto: xxxxxxxxxxxx
Código del proyecto: xxxxxxxxxxx

D/ña. ……

con DNI …… Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de/ / Diputación de/ Cabildo de/ Consell Insular de

……

……..

con CIF ……..

CERTIFICO:

Que según los datos obrantes en esta Secretaría-Intervención de mi cargo, para la actuación denominada "……
……"
para la que se ha solicitado ayuda a la Federación Española de Municipios y Provincias al amparo de la Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la consecución de los objetivos definidos en el **Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud» Inversión 2 (C18.I.2)** financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU»,

1. Existe plena disponibilidad de los terrenos, en los que está previsto ejecutar la actuación, según lo establecido en el artículo 3.2 b) de las Bases Reguladoras.
2. Que los terrenos en los que está prevista la actuación están destinados al uso público.
3. La actuación se adapta a la normativa urbanística vigente, así como a cualquier otra por la que pudiera verse afecta para lo cual se dispone de consulta/informe que se adjunta al presente certificado.

Y para que así conste, a los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del/de la Sr./a Alcalde/sa-Presidente/ta, en ……., a …….. de ……. de 202...-

VºBº
El/la Alcalde/sa-Presidente/a Presidente/a

Fdo.: El/la Secretario/a-Interventor/a

Certificación inicio de actuación y % de ejecución
Modelo CERT. 03 – Inicio y porcentaje de ejecución
Nombre del proyecto: xxxxxxxxxxxx
Código del proyecto: xxxxxxxxxxx

D/ña. . ……..

con DNI …… Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de/ / Diputación de/ Cabildo de/ Consell Insular de

……

……

……..……

con CIF …….

CERTIFICO:

Que según los datos obrantes en esta Secretaría-Intervención de mi cargo, para la actuación denominada "……
……"
para la que se ha solicitado ayuda a la Federación Española de Municipios y Provincias al amparo de la Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la consecución de los objetivos definidos en el **Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud» Inversión 2 (C18.I.2)** financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU»,

☐ La actuación no se ha iniciado con anterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda.

☐ La actuación ha sido iniciada con fecha …….. de …….. de 202....siendo su porcentaje de ejecución del presupuesto, en el momento de realizar la solicitud de ayuda, del (00,00) %

Y para que así conste, a los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del/de la Sr./a Alcalde/sa-Presidente/ta, en ……., a ……. de …….. de 20…-

VºBº
El/la Alcalde/sa-Presidente/a Fdo: El/la Secretario/a-Interventor/a

Certificación Consignación Presupuestaria
Modelo CERT. 04 – **Consignación Presupuestaria**
Nombre del proyecto: xxxxxxxxxxxx
Código del proyecto: xxxxxxxxxxx

D/ña ……

con DNI …… Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de/ / Diputación de/ Cabildo de/ Consell Insular de

……

……

con CIF ……..

CERTIFICO:

Que según los datos obrantes en esta Secretaría-Intervención de mi cargo, en la aplicación presupuestaria …… del presupuesto vigente de esta Entidad, existe crédito suficiente y adecuado por importe de …… euros (00.000,00 €) ***(inclúyase tantas aplicaciones presupuestarias como sean necesarias),*** para financiar la aportación de la Entidad en la ejecución de la actuación denominada "……

……"

para la que se ha solicitado ayuda a la Federación Española de Municipios y Provincias al amparo de la Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la consecución de los objetivos definidos en el **Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud» Inversión 2 (C18.I.2)** financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU»

Y para que así conste, a los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del/de la Sr./a Alcalde/sa-Presidente/ta, en ……., a …….. de ……. de 202...-

VºBº

El/la Alcalde/sa-Presidente/a Fdo: El/la Secretario/a-Interventor/a

Certificación procedencia de fondos
Modelo CERT. 05 – Procedencia fondos
Nombre del proyecto: xxxxxxxxxxxx
Código del proyecto: xxxxxxxxxxx

D/ña. ……

con DNI …… Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de/ / Diputación de/ Cabildo de/ Consell Insular de

……

……

con CIF ……..

CERTIFICO:

Que según los datos obrantes en esta Secretaría-Intervención de mi cargo, para la actuación denominada "……
……"
para la que se ha solicitado ayuda a la Federación Española de Municipios y Provincias al amparo de la Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la consecución de los objetivos definidos en el **Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud» Inversión 2 (C18.I.2)** financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU»,

☐ No se ha solicitado/recibido otra ayuda para la realización de la actividad subvencionada, de forma que su financiación se prevé con fondos propios de esta Entidad.

☐ Se han solicitado/recibido la/s siguiente/s ayudas/subvenciones para la realización de la actuación arriba señalada, (sin que el importe total de las ayudas, incluida la que se justifica, supere el coste de esta), tal y como se describe:

Procedencia de fondos	Concepto subvencionado	Importe de la subvención
Otras entidades locales ***(indique cuál)***		
Administración regional ***(indique cuál)***		
Administración central (***indique cuál)***		
Otra entidad ***(indique cuál)***		
	TOTAL	

No se ha solicitado/recibido otras ayudas con procedencia de la Unión Europea y garantiza que no se produce doble financiación para la ejecución del proyecto.

Y para que así conste, a los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del/de la Sr./a Alcalde/sa-Presidente/ta, en ……., a …….. de ……. de 202...-

VºBº
El/la Alcalde/sa-Presidente/a

Fdo.: El/la Secretario/a-Interventor/a

Certificación Artículo 13. LGS
Modelo CERT. 06 – Art. 13 LGS
Nombre del proyecto: xxxxxxxxxxxx
Código del proyecto: xxxxxxxxxxx

D/ña. ……

con DNI …… Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de/ / Diputación de/ Cabildo de/ Consell Insular de

……

……

……..

con CIF ……..

CERTIFICO:

Que según los datos obrantes en esta Secretaría-Intervención de mi cargo, para la actuación denominada "……
……" para la que se ha solicitado ayuda a la Federación Española de Municipios y Provincias al amparo de la Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la consecución de los objetivos definidos en el **Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud» Inversión 2 (C18.I.2)** financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», esta entidad

1. Se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de la subvención.
2. No incurre en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que le son de aplicación a esta Entidad Local.
3. No se encuentra sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea.

Y para que así conste, a los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del/de la Sr./a Alcalde/sa-Presidente/ta, en ……., a …….. de ……. de 202...-

VºBº
El/la Alcalde/sa-Presidente/a

Fdo: El/la Secretario/a-Interventor/a

Certificación IVA
Modelo CERT. 07 – **IVA**
Nombre del proyecto: xxxxxxxxxxxx
Código del proyecto: xxxxxxxxxxx

D/ña. ……

con DNI …… Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de/ / Diputación de/ Cabildo de/ Consell Insular de ……..

con CIF ……..

CERTIFICO:

Que según los datos obrantes en esta Secretaría-Intervención de mi cargo, para la actuación denominada "……
……"
para la que se ha solicitado ayuda a la Federación Española de Municipios y Provincias al amparo de la Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la consecución de los objetivos definidos en el **Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud» Inversión 2 (C18.I.2)** financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», el IVA o impuesto indirecto equivalente:

☐ Es recuperable.

☐ No es recuperable.

Y para que así conste, a los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del/de la Sr./a Alcalde/sa-Presidente/ta, persona que ostente la representación legal persona en la que se delegue, en ……, a ……. de …….. de 202...-

VºBº

El/la Alcalde/sa-Presidente/a Fdo: El/la Secretario/a-Interventor/a

Certificación permisos
Modelo CERT. 08 – Permisos
Nombre del proyecto: xxxxxxxxxxxx
Código del proyecto: xxxxxxxxxxx

D/ña. ……

con DNI …… Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de/ / Diputación de/ Cabildo de/ Consell Insular de

……

……

con CIF ……..

CERTIFICO:

Que según los datos obrantes en esta Secretaría-Intervención de mi cargo, para la actuación denominada "……
……"
para la que se ha solicitado ayuda a la Federación Española de Municipios y Provincias al amparo de la Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la consecución de los objetivos definidos en el **Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud» Inversión 2 (C18.I.2)** financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU»,

☐ No se precisa de permiso administrativo para su ejecución

☐ Se precisa de los permisos administrativos que se relacionan a continuación:

1.- ……..
2.- ……..
3.- ……..
…

Adjuntándose copia de cada una de las solicitudes presentadas.

Y para que así conste, a los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del/de la Sr./a Alcalde/sa-Presidente/ta, en ……., a …….. de ……. de 202...-

VºBº
El/la Alcalde/sa-Presidente/a

Fdo.: El/la Secretario/a-Interventor/a

Certificación Aprobación proyecto y compromisos
Modelo CERT. 09 – Aprobación proyecto y compromisos
Nombre del proyecto: xxxxxxxxxxxx
Código del proyecto: xxxxxxxxxxx

D/ña. ……

con DNI …… Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de/ / Diputación de/ Cabildo de/ Consell Insular de ……

……..

con CIF ……..

CERTIFICO:

Que según los datos obrantes en esta Secretaría-Intervención de mi cargo, esta Entidad, con fecha ……, adoptó el **acuerdo / resolución** ***(indíquese lo que proceda),*** cuyo **contenido literal** es el siguiente:

"APROBACIÓN DE PROYECTO Y SOLICITUD DE AYUDA A LA FEMP PARA SU EJECUCIÓN"

Vista la documentación obrante en el expediente para la aprobación de proyecto y solicitud de ayuda a la FEMP al amparo de la Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la consecución de los objetivos definidos en el **Componente 18 «Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud» Inversión 2 (C18.I.2)** financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» para la ejecución de la actuación denominada "……
……....." mediante…..……..
(*órgano competente)* por (***unanimidad/mayoría***) **ACUERDA/RESUELVE** ***(indíquese lo que proceda):***

Primero.- **APROBAR** la realización de la actuación denominada "……
……...……
……..…", según Memoria de actuaciones suscrita al efecto y Proyecto/ Memoria valorada, por importe de ……euros (00.000,00 €) y ……euros de IVA (0.000,00 €); TOTAL: ……euros (00.000,00 €).

Inversión prevista en el Presupuesto de la Entidad y para cuya ejecución existe crédito suficiente y adecuado, según acredita la correspondiente certificación emitida por la Secretaría-Intervención de esta Entidad.

Segundo.- **APROBAR** el Proyecto/Memoria valorada, de fecha por importe de ……euros (00.000,00 €) y ……euros de IVA (0.000,00 €); TOTAL: …….. euros (00.000,00 €) realizada por……..…..…… ……(técnico municipal o asistencia externa, en este último caso indicar, además, el número de colegiado/a) ***(indíquese lo que proceda)***

Tercero.- **SOLICITAR** ayuda a la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) para la ejecución de la citada actuación, en el marco de la Convocatoria de ayudas para la realización de actuaciones de la C18.I2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiadas a través del instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU»

Cuarto.- **ASUMIR** esta Entidad los **COMPROMISOS** exigidos en las Bases Reguladoras y Convocatoria de Ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y para que así conste, a los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del/de la Sr./a Alcalde/sa-Presidente/ta, en ……., a …….. de ……. de 202...-

VºBº
El/la Alcalde/sa-Presidente/a Fdo.: El/la Secretario/a-Interventor/a

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DE LA CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES EN EL MARCO DEL PRTR	
Entidad	
CIF	
Código proyecto	
Nombre proyecto	

ANEXO DESCRIPTIVO DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS

ÍNDICE.

1. Localización del ámbito objeto de actuación (máximo 2 páginas).

Se persigue que la Entidad dé a conocer la ubicación exacta en la que está prevista la actuación apoyándose tanto en documentación cartográfica como en imágenes, a fin de ofrecer la mejor información posible sobre el proyecto para el cual se solicita ayuda.

2. Situación actual del entorno (máximo 2 páginas).

Se solicita que la Entidad describa el punto de partida de la actuación y los motivos que han llevado a la propuesta de ejecución del proyecto. En este contexto, y apoyándose tanto en imágenes como en la cartografía aportada puede identificar cuestiones de interés como son: conectividad; recuperación de zonas ociosas o infrautilizadas; puesta en valor del patrimonio; reducción de desigualdades entre los habitantes del entorno y/o municipio; mejora en las condiciones de movilidad de los peatones; mejora en la sostenibilidad del entorno; reducción de los efectos de la contaminación y del incremento de temperatura en las ciudades; mejora en el confort y del bienestar de los habitantes del entorno y/o del municipio.

3. Resultado previsto de las actuaciones (máximo 2 páginas si aporta documentación gráfica, en caso contrario, máximo 1 página).

Descripción breve de los objetivos previstos como consecuencia de las actividades que la actuación va a facilitar a los colectivos beneficiarios. Aportar, si es posible, simulaciones gráficas del resultado de las actuaciones.

4. Plan de evaluación (máximo 2 páginas).

Describir la metodología de evaluación a emplear, agentes implicados en su realización, planificación, medios y sistema de información, criterios e indicadores, aplicación esperada de los resultados de la evaluación.